



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (2397618).-

2350

C.G.E.

PARANÁ; 10 AGO 2020

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890, la Resolución N° 111/10 C.F.E. "La Educación Artística en el Sistema Educativo Argentino" y la Resolución N° 4220/13 C.G.E. "Regulación de la Educación Artística"; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia de la Escuela Municipal de Danzas es reconocida con amplia trayectoria en el ámbito regional y provincial;

Que la Escuela Municipal de Danzas de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, posee una propuesta de formación tradicional instalada en la cultura local y regional, requiriendo un marco de formación específica actualizado, acorde a las demandas de la comunidad de pertenencia y según objetivos de las políticas educativas a nivel nacional y provincial;

Que un importante número de egresados logran potenciar sus aptitudes y talentos naturales e insertarse en circuitos del sector ocupacional de la cultura;

Que es de suma importancia la formación profesional de artistas para el reconocimiento del sector ocupacional de la cultura y el desarrollo de un perfil productivo artístico cultural local y regional;

Que asimismo, la formación artística habilita saberes necesarios para la prosecución de estudios superiores;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo elaborando el informe de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular "Plan de Estudios de Formación Específica en Danza" de Formación Artística Infantil y Básico en Danza, el cual se implementará en la Escuela Municipal de Danza de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, a partir del Ciclo Lectivo 2020, que como anexo forma parte de la presente, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-


////


ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que quienes cursen y aprueben la oferta educativa de Educación Artística Infantil, recibirán una Certificación institucional que así lo acredite.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que quienes cursen y aprueben los tres (3) años de la Oferta Educativa Formación Básica en Danza, recibirán una Certificación que será refrendada por el Departamento de Legalización, homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Organismo.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Paraná, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación Artística, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná y oportunamente archivar.-

/DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Subsecretaría de Cultura

Escuela Municipal de Danza

Plan de Estudios

2020



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Autoridades Municipales

Adán Humberto Bahl

Presidente Municipal

Andrea Zoff

Vice Presidente Municipal

Camila Farías

Secretaria de Coordinación Estratégica

Carina Netto

Subsecretaria de Cultura

Verónica de Mondesert

Directora de Cultura y Educación

7



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Comisión curricular redactora

Coordinadores:

Laureano Retamoza

Natacha Carlino

Técnicos disciplinares:

Anabela Giovenal Amoroto

Analía Bosque

Andrea Godoy

Andrés Vega

Sergio Obaid

Victoria Roldán

Colaboradores:

Coordinación de la Modalidad Educación Artística - Consejo General de Educación (CGE)

Coordinadora: Margarita Sofía Velázquez

Técnica en Danza: Gimena Russian



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Escuela Municipal de Danza

Plan de Estudios

ÍNDICE

1 - Introducción	1
1.1- La Escuela Municipal de Danza	1
2 - Encuadre normativo.....	3
3 - Fundamentación.....	5
3.1- Acceso a la enseñanza de las danzas.....	5
3.2 -Trayectorias educativas y heterogeneidad.....	7
4 - Propósitos de la Escuela Municipal de Danza.....	9
5 – Evaluación.....	10
5.1 - Aportes para la construcción de criterios de evaluación por trayecto.....	11
6 - Propuesta curricular	12
6.1 - Apreciaciones sobre la perspectiva.....	12
6.2 - Formatos de espacios curriculares	13
6.3 - FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL.....	14
6.3.1 Educación Artística Infantil en Danza.....	14
6.3.1 A- Criterios de Eval. para la Educ. A. Infantil en Danza.....	17
6.3.1 B- Taller Inicial.....	18
6.3.1 C- Taller de Danza I.....	20
6.3.1 D- Taller de Danza II.....	22
6.3.1 E- Taller de Danza III.....	25
6.3.2 Talleres de Libre expresión para Jóvenes y Adultas/os.....	28
6.3.2.A- Criterios de Eval. para los Talleres de Libre Expresión.....	29
6.3.2 B- Taller de Danza Clásica.....	30
6.3.2 C- Taller de Danza Contemporánea.....	33
6.3.2 D- Taller de Danza Folklórica Argentina y Popular.....	36
6.3.2 E- Taller de Teatro.....	39



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.4 - FORMACIÓN PROPEDEÚTICA - FORMACIÓN ARTÍSTICA BÁSICA.....	44
6.4.1 Formación Básica en Danzas.....	44
6.4.1 A- Criterios de Eval. para la Formación Básica en Danzas.....	45
Formación Específica - Danza Clásica.....	47
6.4.1 B- Danza Clásica I.....	48
6.4.1 C- Danza Clásica II.....	51
6.4.1 D- Danza Clásica III.....	53
Formación Específica - Danza Contemporánea.....	57
6.4.1 E- Danza Contemporánea I.....	58
6.4.1 F- Danza Contemporánea II.....	60
6.4.1 G- Danza Contemporánea III.....	63
Formación Específica - Danza Folklórica y Popular Argentina.....	67
6.4.1 H- Danza Folklórica Argentina y Popular I.....	68
6.4.1 I- Danza Folklórica Argentina y Popular II.....	71
6.4.1 J - Danza Folklórica Argentina y Popular III.....	74
Formación General.....	76
6.4.1 K- Música aplicada a la Danza.....	76
6.4.1 L- La Expresión como herramienta para la Comunicación.....	80
6.4.1 M- Laboratorio de exploración y creación de prop. escénicas.....	84
6.5 ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (EDI).....	89
7 – Bibliografía general.....	90



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

1 - Introducción

La propuesta del presente proyecto consiste en la adecuación de la Escuela Municipal de Danza de la ciudad de Paraná y su estructura curricular, a la normativa vigente en el ámbito nacional y provincial, inscribiéndola en la Modalidad de Educación Artística específica, no obligatoria, reconocida por el Consejo General de Educación, ente facultado para planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial (art. 166, inciso c, Ley Prov. de Educación).

Esta adecuación requiere de múltiples procesos políticos, económicos, pedagógicos que den lugar a las mejores decisiones posibles, en virtud de recuperar la valiosa historia y trayectoria de la Escuela Municipal de Danza de Paraná, para integrarla con el paradigma actual en educación artística y los requerimientos normativos vigentes, sosteniendo una visión profundamente democratizadora del acceso al arte a través de instancias formativas formales dentro de esta Institución.

En este contexto, el proyecto representa una parte importante de esos procesos, actualizando los debates epistemológicos y curriculares, con el fin de formalizar el Plan de Estudios.

1.1 - La Escuela Municipal de Danza

La Escuela Municipal de Danza de la ciudad de Paraná fue creada por la Ordenanza 7709 del año 1995 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad, en la sesión del 21 de junio de dicho año. El presidente municipal promulga la misma a través del Decreto 1536, el 12 de julio de 1995. Con ello se da origen a una institución que estaría destinada al dictado de Danzas Clásicas, Coreografía y Ballet a niños de la ciudad, a partir de los seis años de edad, de manera gratuita (Ordenanza 7709/95 HCD, art. 2). Entre los propósitos que dieron origen a esta institución destinada al cultivo de la danza como disciplina integral, se menciona el ofrecimiento de un espacio para los niños, el desarrollo de sus potencialidades artísticas individuales en un marco de integración social, la estimulación del perfeccionamiento y la superación, la preparación psicofísica para la actividad, y la enseñanza de recursos didácticos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 - Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

y pedagógicos elementales que se perfilan al ejercicio docente, con una consecuente búsqueda de inserción en el mercado laboral (ibid, art. 3)

Posteriormente, en el año 2008, la Ordenanza 8755 del Honorable Concejo Deliberante deroga la Ordenanza 7709, sosteniendo la gratuidad de la escuela y estableciendo la titulación "Intérprete en Danza" para quienes egresaran de la misma. En este mismo cuerpo normativo, se establece el nuevo plan de estudios, en el cual se observa la presencia de otros géneros de la danza además de la Danza Clásica -como por ejemplo las Danzas Argentinas- y la incorporación de asignaturas referidas tanto a saberes técnicos (maquillaje, escenografía, vestuario), como a saberes que contextualizan el lenguaje de la danza (historia de la música, de la danza, actuación, idioma, música para bailarines, entre otras).

Durante más de dos décadas, acompañadas por estas transformaciones normativas y curriculares, la Escuela Municipal de Danza ha realizado un trabajo sostenido en la incorporación de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os al lenguaje de la danza, garantizando que familias de la amplia geografía paranaense pueda contar con una institución que contribuyera a dar respuestas a las motivaciones vocacionales artísticas de sus integrantes. Este rasgo, de vital importancia al historizar la escuela, resuena en un interés vigente respecto del acceso a la danza de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os, independientemente de las características del contexto sociocultural de cada una/o, en tanto instrumenta el interés del Estado por facilitar el acceso a la cultura de la danza.

En este mismo sentido, la gran cantidad de estudiantes que han transitado las propuestas educativas de la Escuela Municipal de Danza, han formado - y forman- parte de una comunidad más amplia de referentes culturales de la danza, tanto desde el ejercicio profesional de la misma, como en la tarea de transmisión de saberes vinculados al lenguaje. Asimismo, algunas/os de ellas/os han accedido a trayectos formativos en otras provincias utilizando como plataforma su formación en la escuela, ya sea como continuidad de sus estudios, o como becadas/os en instituciones de prestigiosa trayectoria en danza del país.

En este marco, el sostenimiento de una escuela pública, gratuita y de calidad resuena como uno de los pilares que permanece en pie, en el contexto de las transformaciones que todas las instituciones educativas vivencian en su devenir histórico, y que -particularmente- las instituciones destinadas a la enseñanza de la danza, la música, el teatro, las artes visuales, etc.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

van gestando a partir de la constitución de la enseñanza artística como modalidad del sistema educativo argentino.

2 - Encuadre normativo

La Educación Artística es reconocida como campo de conocimiento autónomo cuyas particularidades están ligadas a lógicas de los diversos ámbitos de conocimiento que la integran. Desde la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006, la Educación Artística adopta el estatuto de modalidad del sistema educativo argentino (art.17), obteniendo la relevancia social, cultural y política que representa el conocimiento, la producción y la difusión del arte en el ámbito educativo formal. Esto implica una fuerte apuesta respecto de la transmisión y producción del arte como bien público, que se sustancializa como parte de la herencia cultural que legamos de generación en generación, en diversas instituciones de la sociedad civil, principalmente, en la escuela.

Continuidades y rupturas se suceden en este legado, en tanto el campo de la educación artística no queda exento de los debates y contradicciones que atraviesa -y atravesó- el devenir histórico de las diferentes formas de manifestación del arte, en los diferentes contextos epocales. En este sentido, la sanción de la Resolución N° 111 del año 2010 del Consejo Federal de Educación -normativa mediante la cual se define la Educación Artística en el sistema educativo nacional- encuadra las características distintivas de la modalidad, en cuyo marco las jurisdicciones dictarán normativas y desarrollarán propuestas que apunten a formalizar proyectos, encuadrar instituciones existentes, crear propuestas necesarias en virtud de tres grandes campos: la educación formal obligatoria en todos sus niveles; la educación artística especializada, abordada por instituciones y/o trayectos específicos; y la articulación de la formación con el mundo productivo, en íntima relación con la producción y puesta en circulación de bienes culturales.

En esta misma línea, el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos sanciona en el año 2013 la Resolución 4220, la cual aprueba el documento “Regulación de la Educación Artística en la Formación Vocacional, Propedéutica y para la Industria Cultural”. Este documento toma como pilar uno de los ejes antes mencionados: la educación artística específica, asignando a esta un principal desafío, el de una profundización creciente de la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

formación en los diferentes lenguajes de las artes. Esta resolución es creada en el marco de la Ley de Educación Provincial 9.890 del año 2008, la cual imprime la política educativa provincial, situando los lineamientos de la anteriormente sancionada Ley de Educación Nacional 26.206, estableciendo las singularidades que adopta el sistema educativo en la provincia de Entre Ríos. Es en este contexto que la Resolución 4220, en su anexo, formaliza y encuadra las propuestas existentes en la provincia, vinculadas a la formación específica en Artes Visuales y en Música.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

3 - Fundamentación

3.1- Acceso a la enseñanza de las danzas

En consonancia con las perspectivas que se sostienen provincialmente, las propuestas de enseñanza de la Escuela Municipal de Danza se presentan como una oportunidad real para que sus estudiantes se apropien de las diferentes manifestaciones artísticas en danza, aproximándose a un modo de comunicación vinculado al cuerpo, la creatividad y la exploración del movimiento. En este sentido es fundamental que, a través de los diferentes trayectos, se promueva el conocimiento de diferentes géneros de la danza, previendo recorridos didácticos organizados a través de una complejidad creciente.

Esta propuesta se sostiene desde una concepción que inscribe y reconoce a los estudiantes como sujetos de derecho y, desde allí, la propuesta académica busca favorecer la construcción de identidades, de conocimientos artísticos específicos, complementando la educación formal obligatoria. El acceso a la enseñanza del arte como derecho implica que el Estado garantice la existencia de instituciones que organicen propuestas recreativas y formativas en las que sea posible encausar las motivaciones del orden vocacional que gran cantidad de niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os presentan hacia el lenguaje de la danza.

Asimismo, transmitir la cultura implica inscribir una herencia en lo común, es decir en el ámbito de lo público. En el marco de esta decisión política, reviste una relevancia cultural y social trascendental la construcción de una propuesta curricular enfocada en concentrar los esfuerzos por sostener abierta una escuela que dé cuerpo a esta premisa, desde una perspectiva democrática. Las decisiones que se toman en torno a ello, van forjando una propuesta educativa cuyo horizonte está signado por garantizar recorridos posibles por el lenguaje de la danza, atendiendo a la diversidad de modos que el danzar habilita. Esto significa que los saberes, conocimientos, habilidades, destrezas vinculadas a la danza no pueden ser transmitidos de manera estática, lineal o estandarizada. Transmitir de modo acrítico el patrimonio cultural de la danza, nos ubicaría en la tradición reproductivista de la educación, en la cual "(...) las escuelas serían consideradas como simples instituciones estáticas que reproducen unilateralmente la cultura o la ideología dominantes" (Cerletti, A. 2008 p. 67) y



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

con ello, no se daría cuenta de las tensiones, disputas, rupturas y poderes que conforman el campo artístico. En ese contexto se sostendrían enraizadas tradiciones que a lo largo de la historia, han clasificado a sujetos aptos de ser merecedores del saber y la práctica de la danza, y otras/os que no.

Producir un quiebre en este sentido, viene siendo un desafío que la Escuela Municipal de Danza va transitando en su devenir histórico, no sin avatares. Es necesario -en el contexto de esta nueva apuesta-, afirmar una vez más la decisión de recuperar, resignificar y sistematizar parte del patrimonio dancístico, en una propuesta educativa mediante la cual se favorezca el ingreso de todas/os las/os que deseen introducirse en el lenguaje y comunicar a través de él, en el marco de una organización institucional que contemple el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias educativas, en cada una de las propuestas. La transmisión de saberes, técnicas, destrezas, resguardará esta premisa en tanto respete el singular modo en que cada sujeto articula los elementos del lenguaje, dando vida a los aprendizajes construidos. Eso nos acerca al debate respecto de la enseñanza de la danza y su vinculación con la diversidad de sujetos que las transitan. Al decir diversidad, nos referimos a que existen tantos cuerpos, emociones, sensaciones, deseos, anhelos, talentos, temores, disposiciones, como estudiantes haya en cada salón.

La adhesión al paradigma inclusivo en la educación resguarda un posicionamiento ético de la escuela, en el marco del cual no son motivos de restricción al ingreso o segregación las condiciones de género, orientación sexual, discapacidad y/o cualquier otro motivo que se centre en los rasgos particulares de un sujeto. La inclusión sostiene la necesidad de pensar los espacios de enseñanza para configurarlos de manera que todas/os puedan participar plenamente, según sus intereses y posibilidades, lo cual no implica una pérdida cualitativa en la transmisión de saberes, ni mucho menos un detrimento en la búsqueda de desarrollos artísticos de gran calidad técnica. Más bien, implica configurar los espacios y tiempos para que cada estudiante participe según sus posibilidades, llevando a que las mismas encuentren los máximos desarrollos posibles en cada estudiante, en búsqueda de un disfrute estético motivado en sus intereses y en el perfeccionamiento progresivo, sin perder de vista los propósitos establecidos para cada trayecto.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

3.2 -Trayectorias educativas y heterogeneidad

Contemplar al estudiante desde su singularidad implica reconocer que la transmisión y construcción de conocimientos y los modos de relacionarse con estos es diferente en cada una/o. A esta diferenciación entre cada sujeto como así también a los modos de relacionarse con el conocimiento, Terigi (2014) lo denomina trayectoria educativa.

En cuanto a la concepción relacional del sujeto pedagógico, es pertinente destacar que en el recorrido a través del cual cada estudiante construye su trayectoria educativa, cobra gran relevancia la relación vincular que establecen con los docentes, con sus pares y con otros. En este contexto, se destaca la apertura de la Escuela Municipal de Danza a los aportes de la comunidad (familias, referentes culturales, colectivos de bailarines, etc.), como contribución a debates -teóricos, epistemológicos, de vinculación con el mundo del trabajo, de la industria cultural- en el marco de los cuales se pueden tomar decisiones pedagógicas y curriculares que vayan dibujando un camino de la institución en la educación artística local, sin perder de vista las particularidades de la Escuela Municipal de Danza que se inscriben como parte de la presente propuesta curricular.

Avanzando en estos fundamentos que -consideramos- son cimiento de las prácticas que tienen lugar en la escuela, la conformación de los diversos agrupamientos no tendrá un criterio basado en las competencias o destrezas de manera selectiva, sino que se promueve la concepción de la heterogeneidad como un potencial para enriquecer los diferentes recorridos (individuales y grupales) en el marco de la cual, aquellas/os estudiantes que han logrado estructuras más complejas (técnicas más especializadas, destrezas más logradas, recursos comunicativos más expresivos) puedan interactuar con pares que aún no lo han logrado, potenciando así los aprendizajes de unas/os y otras/os.

La nueva estructura curricular sostiene trayectos estructurados en secuencias y también espacios de libre expresión que no están organizados de manera ciclada o progresiva, sino que son diagramados como espacios focalizados en algunos aspectos que se desea promover en relación a las manifestaciones artísticas, con un carácter vivencial y bajo la modalidad de seminario-taller. Esto nos permite pensar que, en el contexto de una propuesta de escuela



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

destinada a la enseñanza y aprendizaje de la danza, encontraremos mojonos donde se puedan producir interdicciones a la noción de trayectoria lineal como un recorrido ascendente por la disciplina, configurando espacios que representan otros intersticios de acceso a la educación en danza -de carácter optativo y de cursado complementario a otros trayectos, o bien de cursado exclusivo-, favoreciendo a la noción de recorridos singulares. Asimismo, contemplar cada recorrido implica reconocer los conocimientos previos de cada una/o de las/os estudiantes en los diversos campos vinculados a los saberes que protagonizan la currícula de la escuela, teniendo en cuenta que la construcción de los agrupamientos cada año contará -posiblemente- con nuevos ingresantes que complejizan el desafío docente de volver a pensar los recorridos por los contenidos previstos en los espacios curriculares.

7



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

4 - Propósitos de la Escuela Municipal de Danza

- Inscribir la escuela como espacio complementario a la educación obligatoria que genere propuestas centradas en el interés vocacional por la danza como modo de promover alternativas artísticas para el tiempo libre.
- Favorecer la formación integral de los estudiantes, estimulando el desarrollo de la creatividad -individual y grupal- y el disfrute estético.
- Generar experiencias donde cada estudiante imprima su singularidad en el acto de interpretar las danzas, partiendo de la perspectiva de corporeidad mediante la cual se concibe al cuerpo en sus aspectos anatómicos, funcionales así como también emocionales, cognitivos y relacionales.
- Favorecer la construcción de saberes específicos del lenguaje de la danza, a fin de posibilitar el disfrute estético, la construcción crítica de conocimientos y la vinculación con el mundo del trabajo.
- Establecer un posicionamiento institucional crítico respecto de la danza como patrimonio cultural de todas/os, interrumpiendo la tradición que liga algunos géneros de la misma a determinados status sociales.
- Promover la construcción de saberes situados, atendiendo al contexto histórico en el que se inscribe el surgimiento y el devenir de las danzas.
- Sostener un espacio de formación permanente en danza, conservando el carácter público y gratuito, a partir del cual se promuevan aprendizajes de calidad, destinados a niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os de la ciudad de Paraná.
- Consolidar la Escuela Municipal de Danza como un espacio de convivencia democrática, plural, diversa e inclusiva, sostenida desde una perspectiva de derechos.
- Desarrollar articulaciones con otras instituciones (locales, regionales, nacionales y/o internacionales) de enseñanza artística especializada en danza, con el fin de favorecer la continuidad de trayectorias vocacionales de estudiantes que deseen profundizar la formación y/o profesionalización en el ámbito de la danza.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

5 - Evaluación

A partir de los marcos normativos provinciales, es imprescindible transparentar el enfoque sobre evaluación que adoptamos para los trayectos en la Escuela Municipal de Danza, que consiste en comprenderla como un proceso formativo -en tanto que la evaluación implica aprender en un acto de resignificar el recorrido hecho- y también recursivo -en tanto que habilita al docente a revisar, como parte de un proceso continuo, la propuesta de enseñanza en virtud de incorporar nuevos recursos, introducir nuevos modos de transmisión, para garantizar las mejores condiciones posibles para el aprendizaje-.

A estos modos de comprender la evaluación subyace una concepción de conocimiento como construcción histórica y social dinámica, que necesita del contexto para ser entendido e interpretado y que reconoce la participación activa del sujeto en la transmisión y construcción del conocimiento.

Desde esta perspectiva, la inmersión de los sujetos en el lenguaje de la danza estará signada por itinerarios subjetivos, cargados de sentidos singulares que se irán tejiendo en grupos organizados según una proyección ideal en la transmisión de saberes. La evaluación en este contexto irá otorgando valoraciones diversas en virtud de esos recorridos singulares, poniendo en relieve aspectos que recuperen el carácter técnico específico de las danzas, pero también otros -y aquí la principal apuesta- tales como: disfrute, compromiso con el aprender, solvencia, creatividad, carácter crítico, etc.

Sosteniendo esta premisa en la evaluación, la presencialidad de los estudiantes en las clases (de la cual advertimos -por lo general- en su reverso: el ausentismo) no debe reducirse a un instrumento punitivo de desaprobación, porque si así fuera, pierde su radical trascendencia al excluir la pregunta sobre cuáles son los motivos que llevan a ese ausentismo. En muchas ocasiones, encontraremos posiblemente elementos contextuales (otras obligaciones, dificultades de la familia para organizarse, cambios en sus intereses, etc.), pero en muchas otras, la pregunta por los motivos podría estar dirigida a la propia propuesta de clase: su formato, recursos, tiempos, modos, exigencias, entre otros. No perder esta oportunidad para repensar la escuela, sus espacios y sus modos, será un elemento clave.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

5.1 - Aportes para la construcción de criterios de evaluación por trayecto

Como venimos sosteniendo, la evaluación es un proceso que se encuentra integrado a las prácticas de enseñanza. Desde este lugar, afirmamos que la dimensión de evaluación trasciende la calificación, el examen, o la acreditación de saberes por parte de las/os estudiantes, en tanto pretensión de circunscribir lo que *sabe o no sabe*. Sin embargo, ello no implica desestimar la importancia que puedan tener la creación de instancias de evaluación puntuales durante el recorrido anual, donde se pongan en juego determinados instrumentos de evaluación (prueba, muestra grupal, composición individual, interpretación coreográfica, etc.); sino más bien, sostenemos que lo trascendental de estas instancias tiene un fin recursivo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, evitando la linealidad de un juicio valorativo que solo lleve a un resultante numérico o conceptual sobre la aptitud de un/a estudiante. En este sentido, *"las devoluciones que hace el docente al alumno sobre el desarrollo, resultados o progresos de una actividad evaluativa, es fundamental para comprender los aciertos, errores, cómo continuar, cómo retomar y mejorar sus aprendizajes"* (Santos Guerra, 2000; p. 33-34).

El diseño de los instrumentos de evaluación, sus instancias y tiempos, debe ir en consonancia con el trayecto que se evalúa, los fundamentos que lo sustentan, y los propósitos establecidos para dicho trayecto, por lo que los resultados obtenidos en dichas instancias evaluativas (notas, apreciaciones conceptuales, informes, señalamientos, reflexiones, etc.) tendrán sentido en el horizonte del trayecto formativo en que se encuentre y se comunicarán a las/os estudiantes y familias a través de una libreta de evaluación.

Consideramos algunos criterios para cada trayecto en particular, que sirvan de marco para la planificación de la tarea docente en cuanto a la enseñanza y a la evaluación. Estos criterios están establecidos hacia el final de la propuesta curricular de cada trayecto y se sostienen en tensión con el enfoque precedente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

6 - Propuesta curricular

6.1 - Apreciaciones sobre la perspectiva

El presente plan de estudios adquiere su matriz distintiva a partir de concebirse como una apuesta que, en términos de Ulloa (1969), recrea una organización institucional que reconoce su propia geografía, su ordenamiento del tiempo y de las responsabilidades, reguladas por códigos y normas explícitas e implícitas, en virtud de favorecer el disfrute estético, la profesionalización y la inserción laboral. Entendiéndose en estos términos, el recorrido posible que se plantea en esta propuesta curricular, contribuye a enriquecer la formación de los sujetos que la transitan, entendiendo por formación *"(...) tanto el proceso por el que se adquiere cultura, como esta cultura misma en cuanto patrimonio personal del hombre culto"* (Gadamer, 1993, p. 39). En este sentido, la Escuela Municipal de Danza propone una formación como parte de un proceso de apropiación de cultura amplio, que trasciende los tiempos institucionales.

Para definir la presente propuesta de plan de estudios, partimos de comprender la realidad en religación a distintas dimensiones, denominadas por Morín (2009) como conciencia multidimensional, e implica posicionarnos epistemológicamente desde el paradigma de la complejidad. Desde esta visión es preciso reconocer la complejidad en un doble sentido, por un lado del mundo y su devenir; y por el otro de cada uno de los sujetos que lo conforman. Desde este paradigma, además de reconocer lo uno y lo múltiple, es preciso visibilizar que lo uno puede, al mismo tiempo, ser múltiple. Esto implica el corrimiento de posicionamientos simplificadores y habilita otros modos de transmisión y construcción de conocimientos en el lenguaje de la danza, desde una perspectiva que no parcializa la técnica, la práctica, el contexto de surgimiento, la puesta en escena, como dimensiones fragmentarias, sino que promueve la comprensión de los diversos géneros de la danza desde una perspectiva integral, resguardando coherencia con el contexto sociohistórico en el cual se inscribe el patrimonio cultural que se transmite.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.2 - Formatos de espacios curriculares

Los distintos espacios curriculares adoptan un formato estrechamente vinculado con la modalidad en la que se espera sucedan los recorridos pedagógicos. Estos pueden ser:

-*Taller*: Formato destinado a la resolución práctica de situaciones o experiencias, cuyo principal recurso está determinado por la interacción y reflexión de las/os estudiantes en forma cooperativa. Este formato tiene un carácter flexible, que posibilita analizar situaciones puntuales, tomar decisiones, y producir alternativas de acción por parte de las/os estudiantes. La enseñanza de las artes del movimiento y las danzas en este formato habilita al trabajo desde la vivencia grupal como principal estrategia para el desarrollo de experiencias.

-*Asignatura*: Formato definido por la enseñanza de marcos disciplinares y sus derivaciones metodológicas. Las asignaturas se caracterizan por una transmisión por parte del docente de conocimientos, modos de organización de esos conocimientos y modelos ejecutivos de carácter histórico y provisional. Los saberes y destrezas que constituyen el conocimiento específico de los géneros de las danzas, se estructuran en estos formatos.

-*Seminario Taller*: Formato definido por el estudio en profundidad de asuntos, temáticas, problemas relevantes para la formación, preferentemente desde una perspectiva interdisciplinaria. Se promueve la reflexión crítica de supuestos o concepciones que sostienen los temas centrales, en búsqueda de su análisis y comprensión profunda. Utiliza frecuentemente estrategias diversas de investigación-acción. En aquellas propuestas donde se comparte el espacio con otros docentes, se favorece la co-evaluación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Estructura curricular

6.3 - FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL

6.3.1 Educación Artística Infantil en Danza

Fundamentación:

"(...) estudiamos, aprendemos, enseñamos y conocemos con nuestro cuerpo entero. Con los sentimientos, con las emociones, con los deseos, con los miedos, con las dudas, con las certezas, con la pasión, y también la razón crítica".

(Freire, P. 2012 p.26)

Desde la Educación Artística Infantil proponemos que las/os niña/os inicien sus trayectorias educativas en danza en un proceso de enseñanza y aprendizaje que respete su derecho de aprender, contemplando posibilidades y limitaciones, interpretando sus necesidades en relación a los momentos del desarrollo en los que se encuentren. En este sentido, esperamos favorecer -desde la primer infancia- a la construcción de ciudadanía, en tanto participación de un espacio con otras/os.

El aprendizaje progresivo de los elementos que componen el lenguaje de la danza -los procedimientos técnicos y compositivos y sus implicancias en la producción de sentidos ficcionales- se tornan saberes fundamentales para comprender el mundo en su complejidad. La danza encierra la *"(...) posibilidad de dar cuerpo a imágenes, fantasías, ideas, pensamientos y sentimientos. (...) La danza es la expresión corporal de la poesía latente en todo ser humano"*. (Stokoe, P. y Harf, R. 2017 p. 27). Por esto, el trayecto artístico infantil no aborda un criterio formativo específicamente técnico, sino fundamentalmente, vivencial de la danza.

Este trayecto está conformado por un diseño de contenidos que habilitan alternativas didácticas para la creación de actividades diversas, desde una perspectiva de cuerpo situado espacio-temporalmente, que dé lugar a experiencias significativas - a través del movimiento, el juego, el ritmo, la lateralidad, la inhibición-desinhibición del movimiento, la coordinación, la disociación- como así también a logros de abstracciones en términos de recorridos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

establecidos -de lo cercano a lo lejano, del adentro hacia el afuera, de lo presente a lo pasado, de lo uno a lo múltiple, entre otros y viceversa-; y, al mismo tiempo, desde la improvisación como actividad investigadora y creadora.

En este trayecto proponemos abordar la expresión y la interpretación de la danza recuperando la noción del *conocer* a través/con/desde el cuerpo, como señala Freire en el comienzo del presente apartado. Desde esta perspectiva, adherimos a la concepción de *corporeidad* entendida como unidad de lo físico, psíquico, espiritual, motriz, afectivo, social y cognoscitivo, situado en un contexto con objetos, con otros, desde y con un cuerpo que interactúa y se comunica.

Para esto será fundamental que el docente se posicione como mediador cultural, recuperando la propia matriz lúdica en su biografía personal, la cual se pondrá en juego en un recorrido donde tendrá lugar una aproximación progresiva a las estructuras del lenguaje de la danza.

En la siguiente propuesta curricular, cada taller organiza sus contenidos en dos ejes. Taller Inicial y Taller de Danza I, presentan los ejes vinculados a la práctica de las artes del movimiento y a la contextualización de las artes del movimiento. Por su parte, el Taller de Danza II y III, presentan los ejes vinculados a la práctica de la danza y la contextualización de la danza. Estas nominaciones resguardan el mismo criterio utilizado en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la educación primaria (en su primer y segundo ciclo) y da cuenta de la introducción gradual al lenguaje.

Propósitos de la Educación Artística Infantil en Danza:

- Promover diferentes propuestas pedagógicas que privilegien la exploración del cuerpo en forma global y segmentaria, la toma de conciencia de sus partes, el dominio corporal, la vivencia de contactos, apoyos y límites.
- Ofrecer situaciones en las que se privilegie la vivencia corporal, el goce por el movimiento, la exploración, la expresión y la comunicación consigo mismo, con los otros y con los objetos, favoreciendo la inclusión y la construcción de vínculos en el grupo.
- Fomentar la toma de conciencia corporal ampliando y enriqueciendo las experiencias de producción, de apreciación y de contextualización del movimiento.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- Generar situaciones de quietud e inmovilidad para la escucha atenta de percepciones internas y externas, favorecidas por momentos de silencio o de relajación.
- Proponer variadas actividades y situaciones de juego -en forma individual, parejas, pequeños grupos y en el grupo total- que favorezcan la producción creativa.
- Propiciar espacios para que cada niña/o se disponga a participar de ejercicios de improvisación favorecidos por el respeto, la confianza y el cuidado del otro.
- Enriquecer las experiencias de aprendizajes a través de variados recursos materiales y simbólicos -obras musicales, literarias, pictóricas, escultóricas, teatrales, cinematográficas, escénicas, entre otras-, incorporando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Propiciar la experimentación con sonidos, imágenes y movimientos fomentando el acercamiento a diferentes manifestaciones y lenguajes artísticos del contexto cultural regional y latinoamericano.
- Favorecer la participación de niñas/os en composiciones artísticas que impliquen la interacción con la comunidad y/o muestras/circuitos de danza, ya sea como espectadoras/es o como participantes.
- Iniciar a niñas/os en los conocimientos de la Danza Clásica, Contemporánea y Folklórica, explorando los procedimientos técnicos y compositivos propios de cada género a partir de la experiencia y la reflexión.

Educación Artística Infantil en Danza		
Ciclos	Edades	Hs. cátedra
Taller Inicial	5 años	Dos (2)
Taller de Danza I	6 y 7 años	Dos (2)
Taller de Danza II	8 y 9 años	Dos (2)
Taller de Danza III	10 y 11 años	Cuatro (4)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.3.1 A - Criterios de Evaluación para Educación Artística Infantil en Danza:

Este trayecto está organizado por la edad de la/el estudiante, y el paso de un taller al siguiente responde al mismo criterio. De ello se concluye que la evaluación no requerirá el establecimiento de juicios valorativos respecto de su continuidad -o no- en el siguiente taller. En consonancia, la evaluación estará centrada en otros aspectos cuyos fines no quedan ligados a la acreditación de saberes, pero que si resguardan una complejidad creciente conforme avanza la trayectoria desde el Taller de iniciación hasta el Taller de Danza III.

Para este trayecto resulta importante establecer valoraciones del proceso de las/os estudiantes a partir de los siguientes criterios de evaluación:

- La participación en experiencias grupales que impliquen el desarrollo de consignas de complejidad creciente, como así también la disposición al aprendizaje con otras/os.
- El uso del cuerpo como instrumento expresivo en experiencias con diferentes fines: juegos, representaciones de personajes, ejercicios de entrenamiento, experiencias de imitación, interpretación, entre otros.
- El desarrollo de destrezas psicomotrices con el cuerpo o parte del mismo y su aplicación a la experiencia del danzar.
- El progresivo desarrollo de una actitud crítica en el aprendizaje, enmarcada en un respeto por el propio proceso, por el proceso de otras/os, y por el docente.
- La progresiva apropiación de movimientos, figuras y destrezas propias de la danza.
- El desarrollo de capacidades cognitivas ligadas al aprendizaje de las danzas tales como: interpretación de consignas, memorización de secuencias o pasos, establecimiento de relaciones de sentido entre los diferentes momentos de una clase, tramos de una obra, de los ejercicios y sus fines, etc.
- La incorporación progresiva -hacia el final del trayecto formativo - de elementos técnicos de la danza según su género, en particular de la danza clásica, folklórica y contemporánea.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N^o 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N^o (2397618).-

6.3.1 B -Taller Inicial

Destinatarios: niñas/os de 5 años de edad

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I - En relación a la práctica de las artes del movimiento

- La experimentación de formas básicas de locomoción, equilibrios, desequilibrios, elevaciones, rotaciones, contracciones, balanceos, estiramientos, flexiones, giros, traslaciones con fines estéticos.
- La expresión del cuerpo en forma global y segmentaria y la comunicación consigo mismo, los otros y los objetos a través de diferentes recursos didácticos: cintas, pañuelos, telas, pelotas, elásticos, colchonetas, papeles, sogas, etc.
- La exploración y observación de movimientos y gestos espontáneos motivados por la palabra, el relato, la música, la imagen, entre otros.
- La experimentación corporal de contactos, apoyos, límites desde una escucha atenta, en momentos de quietud y relajación.
- La coordinación de movimientos y gestos con diferentes intensidades ajustados al ritmo y a la utilización de distintos espacios y tiempos.

EJE II - En relación a la contextualización de las artes del movimiento

- La vivencia y la participación activa en diversos formatos de juegos tradicionales que fortalezcan la inclusión y la construcción de vínculos desde el respeto, la confianza y la tolerancia entre todo el grupo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- El exploración de palabras relacionadas a sensaciones y emociones de lo experimentado, en un marco de respeto y aceptación del propio cuerpo y el de la otra/o.
- La observación y apreciación de diversas obras artísticas de distintos lenguajes y géneros para favorecer el desarrollo de la imaginación.
- El conocimiento de diferentes formas de expresión de las artes del movimiento, pertenecientes a nuestra cultura nacional.

Bibliografía sugerida:

- STOKOE, P. y HARF, R. (2017) La expresión corporal en el jardín de infantes. Ediciones Educativas. Buenos Aires.
- PAVÍA, V. (Coord.) (2006) Jugar de un modo lúdico. El juego desde la perspectiva del jugador. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. y otros (1998) Expresión corporal. El cuerpo en movimiento. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. (2009) Sinvergüenzas. La expresión corporal y la infancia. Editorial Lugar. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones:

- CGE - Entre Ríos (2009) Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial. Cap. "Núcleos de aprendizajes: Expresión corporal".
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2004) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Inicial. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2015) Cuadernos de Educación Artística. Danza. Buenos Aires.

Sugerencias Web:

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo 2020):

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

6.3.1 C - Taller de Danza I

Destinatarios: niñas/os de 6 y 7 años

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I - En relación a la práctica de las artes del movimiento

- La experimentación de formas básicas de locomoción, equilibrios, desequilibrios, elevaciones, rotaciones, contracciones, balanceos, estiramientos, flexiones, giros, traslaciones con fines estéticos, de forma combinada y de complejidad creciente.
- La expresión del cuerpo en forma global y segmentaria y la comunicación consigo mismo, los otros y los objetos a través de diferentes recursos didácticos: cintas, pañuelos, telas, pelotas, elásticos, colchonetas, papeles, sogas, etc., estructurando secuencias de complejidad creciente.
- La exploración, la observación e improvisación de movimientos, gestos y desplazamientos motivados por la palabra, el relato, la música, la imagen, entre otros.
- La toma de conciencia corporal de contactos, apoyos, límites desde una escucha atenta, en momentos de quietud y relajación.
- La coordinación de movimientos y figuras simples con diferentes intensidades ajustadas a distintos elementos del espacio (direcciones, trayectorias, niveles) y tiempo (lento, rápido, moderado).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

EJE II - En relación a la contextualización de las artes del movimiento

- La vivencia y la participación activa en diversos formatos de juegos tradicionales que fortalezcan la inclusión y la construcción de vínculos desde el respeto, la confianza y la tolerancia entre todo el grupo.
- La manifestación verbal de sensaciones y emociones de lo experimentado en un marco de respeto y aceptación del propio cuerpo y el de la otra/o.
- La observación y apreciación de diversas obras artísticas de distintos lenguajes y géneros para favorecer el desarrollo de la imaginación creadora y la comprensión de la realidad.
- El conocimiento de diferentes formas de expresión de las artes del movimiento, pertenecientes a nuestra cultura nacional y a otras culturas.

Bibliografía sugerida:

- STOKOE, P. y HARF, R. (2017) La expresión corporal en el jardín de infantes. Ediciones Educativas. Buenos Aires.
- PAVÍA, V. (Coord.) (2006) Jugar de un modo lúdico. El juego desde la perspectiva del jugador. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. y otros (1998) Expresión corporal. El cuerpo en movimiento. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. (2009) Sinvergüenzas. La expresión corporal y la infancia. Editorial Lugar. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2013). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 1° Ciclo de Educación Primaria. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2015) Cuadernos de Educación Artística. Danza. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Sugerencias Web:

- Libro: DENO, P. (s.f.) Método de expresión corporal para el teatro y la danza. Traducción al español: Perciavalle, P. Disponible en:

http://libreriahumanista.com/Libros/PDF/MetodoExpresionCorporal_PeterDeno.pdf

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo 2020): <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

- Manual: Danza. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZ (MEX.). Supervisión Escolar Zona Veracruz. Disponible en:

<https://studylib.es/doc/8072234/manual-danza---supervisi%C3%B3n-escolar-zona-veracruz>

6.3.1 D - Taller de Danza II

Destinatarios: niñas/os de 8 y 9 años

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I - En relación a la práctica de la danza

-La iniciación en el conocimiento de los principios y pasos básicos de la Danza Clásica, en la barra y en el centro, ejercitando la variación de las posiciones de los pies (1°, 2° y 4°) y direcciones (*devant, derrière a la seconde/ dehors y dedans/ en avant y en arrière; par terre o sauté*), según corresponda.

Posición de pies: 1°, 2°, 6° y 7°; brazos: 1° y 2° port de bras.

Brazos: 1° y 2° port de bras. Poses: *en face, 1° arabesque*. Pasos: *demi y grand plié, battement (tendu, jeté, grand), chassé, demi rond de jambe y rond de jambe par terre, temps*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

lié, soutenu, pas de bourrée (simple, couru), souplesse, cambré, passé, pas balancé, pas piqué, pas tombé, pas glissade, pas échappé. Sauté: sissonne fermé, temps levé, soubresaut, pas de chat, échappé, contra paso, paso de polka. Pirouettes: de 2° y 4° pos, piqué pirouette passé en dedans.

-El aprendizaje de conceptos propios de la Danza Contemporánea, como la exploración de los límites del eje corporal, elevaciones, espirales, contracciones y expansiones, balanceos, estiramientos, flexiones, giros, utilizando el suelo como referencia de apoyo.

- El aprendizaje de Danzas Folklóricas y Populares Argentinas con estructuras coreografías simples, incorporando ejercicios para el desarrollo de la memoria y la exploración del espacio, aplicando el uso de los componentes de la música.

- La improvisación y la elaboración de secuencias de movimientos, figuras y desplazamientos motivados por fuentes diversas, en forma individual y en pareja, incorporando momentos de quietud.

EJE II - En relación a la contextualización sociocultural

-La vivencia y la participación activa en diversos formatos de juegos tradicionales que fortalezcan la inclusión y la construcción de vínculos desde el respeto, la confianza y la tolerancia entre todo el grupo.

-La experimentación corporal con sonidos, imágenes y movimientos desde manifestaciones y lenguajes artísticos del contexto cultural, regional y latinoamericano.

- La reflexión y la representación de lo vivenciado, sensaciones, emociones, posibilidades y limitaciones, en un marco de respeto y aceptación del propio cuerpo y el de la otra/o.

-La observación, apreciación y reflexión en torno a diversas obras artísticas de distintos lenguajes y géneros para favorecer el desarrollo de la imaginación creadora y la comprensión de la realidad.

-El conocimiento de diferentes formas de expresión -individual y en grupos-, propias de diversas culturas, la valoración de la cultura propia y el sentido de identidad nacional.

-El conocimiento de las artes escénicas: vestuario, maquillaje, escenografía, entre otros.

- **Bibliografía sugerida:**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- STOKOE, P. y HARF, R. (2017) La expresión corporal en el jardín de infantes. Ediciones Educativas. Buenos Aires.
- PAVÍA, V. (Coord.) (2006) Jugar de un modo lúdico. El juego desde la perspectiva del jugador. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. y otros (1998) Expresión corporal. El cuerpo en movimiento. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. (2009) Sinvergüenzas. La expresión corporal y la infancia. Editorial Lugar. Buenos Aires.
- VAGANONA, A. (s.f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos Aires.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. Disponible en: <https://plataformanm.wixsite.com/neuroartes>
- CONDRO, L., MESSIEZ, P. (2016) ASYMMETRICAL-MOTION: Notas sobre pedagogía y movimiento. Buenos Aires, Madrid. Editorial Continta Me Tienes.
- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2013). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 1° Ciclo/2° Ciclo de Educación Primaria. Buenos Aires. .
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2015) Cuadernos de Educación Artística. Danza. Bs. As.

Sugerencias Web:

- Libro: DENO, P. (s.f.) Método de expresión corporal para el teatro y la danza. Traducción al español: Perciavalle, P. Disponible en:
http://libreriahumanista.com/Libros/PDF/MetodoExpresionCorporal_PeterDeno.pdf
- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo 2020):

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

- Manual: Danza. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZ (MEX.). Supervisión Escolar Zona Veracruz. Disponible en:

<https://studylib.es/doc/8072234/manual-danza---supervisi%C3%B3n-escolar-zona-veracruz>

6.3.1 E - Taller de Danza III

Destinatarios: niñas/os de 10 y 11 años

Cantidad de horas cátedra: 4 horas cátedra semanales

Formato: taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I- En relación a la práctica de la danza

-La profundización en el conocimiento de los conceptos y códigos básicos de la Danza Clásica, en la barra y en el centro, en todas las direcciones abordadas, par terre o en l'aire según corresponda.

-Pies: 5° posición. Poses: *croisé effacé, épaulement, 2° y 3° arabesque*. Brazos: 3° *port de bras*. Pasos: *battement développé y enveloppé, Demi rond de jambe y rond de jambe en l'aire*. Pirouette: *pirouette piqué passé en dehors*. Sauté: *changement, entrechat quatre, sissonne simple, pas jeté, assemblé*.

-El aprendizaje de conceptos propios de la Danza Contemporánea, como la exploración de los límites del eje corporal, elevaciones, espirales, contracciones y expansiones, balanceos, estiramientos, flexiones, giros, utilizando el suelo como referencia de apoyo.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

-El aprendizaje de Danzas Folklóricas y Populares Argentinas con estructuras coreografías complejas, incorporando ejercicios para el desarrollo de la memoria y la exploración del espacio, aplicando el uso de los componentes de la música.

-La improvisación y la elaboración de secuencias de movimientos, figuras y desplazamientos motivados por fuentes diversas, en forma individual, en pareja y en pequeños grupos, incorporando momentos de quietud.

EJE II En relación a la práctica sociocultural

-La vivencia y la participación activa en diversos formatos de juegos tradicionales que fortalezcan la inclusión y la construcción de vínculos desde el respeto, la confianza y la tolerancia entre todo el grupo.

-La experimentación corporal con sonidos, imágenes y movimientos desde manifestaciones y lenguajes artísticos del contexto cultural, regional y latinoamericano.

-La reflexión y la representación de lo vivenciado, sensaciones, emociones, posibilidades y limitaciones, en un marco de respeto y aceptación del propio cuerpo y el de la otra/o.

-La observación, apreciación y reflexión en torno a diversas obras artísticas de distintos lenguajes y géneros para favorecer el desarrollo de la imaginación creadora y la comprensión de la realidad.

-El conocimiento de diferentes formas de expresión -individual y en grupos-, propias de diversas culturas, la valoración de la cultura propia y el sentido de identidad nacional.

-El conocimiento de las artes escénicas: vestuario, maquillaje, escenografía, entre otros.

Bibliografía sugerida:

- VAGANONA, A. (s.f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos. Aires.

- CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. Disponible en: <https://plataformanm.wixsite.com/neuroartes>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- CONDRO, L., MESSIEZ, P. (2016) ASYMMETRICAL-MOTION: Notas sobre pedagogía y movimiento. Buenos Aires, Madrid. Editorial Continta Me Tienes.
- STOKOE, P. y HARF, R. (2017) La expresión corporal en el jardín de infantes. Ediciones Educativas. Buenos Aires.
- PAVÍA, V. (Coord.) (2006) Jugar de un modo lúdico. El juego desde la perspectiva del jugador. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. y otros (1998) Expresión corporal. El cuerpo en movimiento. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. (2009) Sinvergüenzas. La expresión corporal y la infancia. Editorial Lugar. Buenos Aires.
- DENO, P. (s.f.) Método de expresión corporal para el teatro y la danza. Traducción al español: Perciavalle, P. Disponible en:
http://libreriahumanista.com/Libros/PDF/MetodoExpresionCorporal_PeterDeno.pdf

Documentos y Resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2013). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para 2º Ciclo de Educación Primaria. Buenos Aires. .
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2015) Cuadernos de Educación Artística. Danza. Buenos Aires.

Sugerencias Web:

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo 2020):
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>
- Manual: Danza. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZ (MEX.). Supervisión Escolar Zona Veracruz. Disponible en:
<https://studylib.es/doc/8072234/manual-danza---supervisi%C3%B3n-escolar-zona-veracruz>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.3.2 - Talleres de Libre expresión para Jóvenes y Adultas/os

Fundamentación:

Esta propuesta está enfocada en la promoción de aportes específicos acerca de aspectos que caracterizan los distintos lenguajes artísticos, con especial énfasis en exploraciones de carácter técnico, experimental y creativo. Tal como se explicita en la Res. N° 4220 del año 2013 del CGE, estas propuestas de formación se inscriben institucionalmente en el formato de Taller de Libre Expresión, lo que posibilita a que todas las propuestas que se desarrollen –concursadas por proyecto, en el marco de este formato- tiendan al disfrute estético, como así también a la construcción de herramientas que fortalezcan los saberes adquiridos.

Las propuestas curriculares que a continuación se presentan operan como marco para el diseño de los proyectos anuales, en un doble sentido: delimitan los lenguajes artísticos que la Escuela Municipal de Danza ofrece como espacios de formación, y recupera propósitos y contenidos posibles para el diseño de propuestas que promuevan la exploración de uno o más componentes del lenguaje y género, teniendo en cuenta que sus destinatarios son jóvenes y adultas/os desde los 16 años en adelante. Anualmente, la escuela y sus docentes -recuperando las voces de las/os participantes de los talleres- definirán sobre qué aspectos técnicos o contenidos profundizará el taller en dicho ciclo, siendo deseable que dicha propuesta se diversifique año tras año, en virtud de recorrer exploratoriamente diferentes aspectos de un mismo lenguaje y género.

En este contexto, la propuesta de la escuela recupera dos lenguajes: Danza y Teatro, y dentro del primero, ofrecerá formación en los siguientes géneros: Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Folklórica y Popular Argentina. La inclusión del Teatro como lenguaje se sustenta en un carácter histórico de la escuela, la cual viene sosteniendo este espacio durante mucho tiempo subrayando su relevancia en los múltiples cruces que se generan entre Teatro y Danza, particularmente en sus representaciones escénicas (el ballet clásico, la estampa folklórica, las obras contemporáneas). Las singularidades de un campo tan complejo y abarcativo se abre lugar en un taller de tiempo y espacio propio, que permite un abordaje responsable de sus contenidos y códigos específicos, desde una perspectiva exploratoria y de creación colectiva.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.3.2 A- Criterios de Evaluación para los Talleres de Libre Expresión para jóvenes y adultas/os:

Estos talleres tienen por objetivo central el disfrute estético en algún/os género/s del lenguaje de la danza y del teatro, como así también la construcción de herramientas que fortalezcan los saberes adquiridos previamente en otros ámbitos o trayectos formativos. Asimismo, estos talleres se circunscriben a aportes específicos dentro del género y el lenguaje que se aborda, cuyo recorte estará evidenciado en el proyecto anual que resulte seleccionado.

Por otro lado, estos talleres de larga tradición en la Escuela Municipal de Danza, convocan a una diversidad muy importante de ciudadanos desde los 16 años de edad en adelante, cuyos conocimientos previos, destrezas, posibilidades motrices, expresivas, cognitivas, son de índole diversa. Ello nos convoca a pensar criterios de evaluación que respeten el carácter democrático y plural de los talleres de libre expresión, y que subrayen - con mayor insistencia que en los demás trayectos- el carácter recursivo del cual hablamos en el apartado "Evaluación", con fines de mejorar, retroalimentar, ampliar, diversificar las propuestas con el correr de los años.

Para estos talleres resulta importante establecer valoraciones del proceso de las/os estudiantes a partir de los siguientes criterios de evaluación:

- La valoración de los estudiantes sobre la propuesta del taller, indicadores que se vinculen con el respeto por el encuadre de trabajo, por la práctica de enseñanza, por la relevancia otorgada a los saberes puestos en juego.
- La presencia y participación en las instancias de clase, como así también en eventos comunitarios, muestras de la escuela, cruces con otros talleres, seminarios o cursos a los cuales estén convocados, siempre que su asistencia fuera posible para la/el participante en virtud de sus restantes obligaciones (laborales, educativas, familiares).
- El uso de recursos expresivos en experiencias con diferentes fines: juegos, representaciones de personajes, ejercicios de entrenamiento, composiciones grupales, improvisaciones, etc.
- La progresiva apropiación de saberes específicos en torno a la danza y al teatro (movimiento, acción, códigos propios del lenguaje, entre otros).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La participación en experiencias grupales donde el aprendizaje con otras/os sea potenciador del propio aprender.
- El progresivo desarrollo de una actitud crítica en el aprendizaje, enmarcada en un respeto por el propio proceso, por el proceso de otras/os y por el docente.

El progresivo desarrollo de una actitud crítica respecto del campo de saber, la/s perspectiva/s que se pone/n en juego en el taller, los espacios y recursos destinados en la comunidad a la manifestación del lenguaje/género.

6.3.2 B - Taller de Danza Clásica

Presentación:

La Danza Clásica -entendida como herencia cultural eurocentrista aún vigente y valorada en la formación y desarrollo integral de los sujetos que danzan- es impulsada bajo el formato taller desde una perspectiva inclusiva y democratizante del conocimiento. Está destinada a jóvenes y adultas/os que desean introducirse y/o profundizar su formación en este género.

M El taller se enfoca en brindar herramientas teórico-prácticas y técnico-expresivas con variedad de recursos y estrategias ajustadas a la conformación del grupo, permitiendo avanzar en saberes y destrezas a aquellas/os que tienen un recorrido previo en danza, como así también posibilitar el acceso y permanencia a quienes se encuentran por primera vez con esta disciplina. Se trata de un taller donde podrán convivir distintos niveles del saber de la Danza Clásica por lo que resulta importante el trabajo colaborativo y creativo, en el marco de variadas estrategias grupales.

Propósitos:

- Conocer, apropiarse y/o profundizar los conocimientos básicos de la Danza Clásica, su técnica y códigos específicos.
- Desarrollar conciencia respecto de los componentes técnicos básicos para la danza clásica (apoyos, eje, peso, traslado del peso, flexiones, impulsos) a través de secuencias de complejidad creciente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- Desarrollar y potenciar las capacidades y destrezas técnico- expresivas, atendiendo a las particularidades de cada participante y del grupo.
- Estimular la comprensión del aprendizaje de la Danza Clásica como proceso complejo y dinámico.
- Desarrollar la capacidad productiva e interpretativa, afianzando las relaciones y confianza grupal.
- Favorecer la participación en eventos, muestras y/o circuitos artísticos desde el rol de espectadoras/es o participantes, como instancias integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destinatarios: jóvenes y adultas/os desde los 16 años de edad

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: seminario taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos posibles:

- El conocimiento y la apropiación de manera consciente de los principios y pasos de la técnica de la danza clásica en barra y centro, variando las posiciones de pies y brazos, las direcciones, poses, *dehors* y *en dedans/ en avant y en arrière* según corresponda.

Pasos: *plié, battements y sus variantes, rond de Jambe, fouetté, temps lié, pas chassé, pas piqué, pas tombé, pas glissade, pas échappé, contra paso, pas de bourrée* y sus variantes, *pas failli, pas de basque, vals, panché, promenade, révérence, flic flac, coud de pied, passé. Sauté; jeté, temps levé, pas assemblé, ballonné, ballotté, soubresaut, pas de chat, échappé, sissonne y sus variantes, ballotté, changement de pied, royal, entrechat quatre, entrechat trois, grand jeté, pas de ciseaux, saut de basque, assemblé, grand Jeté, grand jeté en tournant, Pirouettes; pirouettes en dedans y en dehors y sus variantes, sobre ambas piernas y sobre una pierna (en passé, a la seconde, arabesque, attitude, por rond de jambe fouetté, por*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

choch fouetté, con remboursé) Poses; arabesque y sus variantes de brazos, attitude, croisée, effacé, écarté. Brazos: Port de bras y sus variantes; torso: souplesse, cambré, épaulement.

- La complejización de la práctica de los aprendido y la incorporación gradual de pasos dobles/ *en l'aire* a 45°, 90°o más, en *relevé* media o punta, bajando y subiendo del *relevé*, girando por cuarto y medio.
- El fortalecimiento de las cadenas y grupos musculares necesarios para el afianzamiento de la suspensión y las caídas en los saltos, para ampliar la capacidad de movimiento con mayor soltura.
- La resolución y coordinación de secuencias de saltos pequeños (*batterie*) y medianos con las posiciones de brazos y cabeza correspondiente, la incorporación de variadas velocidades.
- La comprensión y resolución del carácter expresivo en adagios (simples y complejos).
- El acceso a producciones de danza clásica en vivo o a través de distintos soportes digitales, en producciones locales, regionales, Argentinas, Latinoamericanas e Internacionales.
- La reflexión crítica del modo en que se desenvuelve y el lugar que ocupa actualmente la Danza Clásica en la sociedad y entre los sujetos que danzan.
- El análisis y la reflexión sobre el *modelo estético y modelo de cuerpo* impulsado en la Danza Clásica en consonancia o disonancia con los modelos de sociedad actual.

Bibliografía sugerida:

- ALEMANY, L. J. (2009) Historia de la danza I. Editorial Piles. España
- BAZAROVA, N. y MEI, V. (1998) El Abece de la Danza Clásica. LUMEN. Chile
- CARLÉS A., A. (2012) Historia del Ballet y de la danza moderna Ed. Alianza. Madrid.
- FONTAINE, G. (2012) Las danzas del tiempo. Editorial CCC. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2011) Tratado de la danza clásica basada en la metodología de la elongación. Balletin Dance. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2006) Elongación por Elongación. Editorial Balletin Dance. Buenos Aires.
- HOUSE, J. (2000) Técnica de la danza y prevención de lesiones. Editorial Paidotribo. Barcelona.
- ITELMAN, A. (2002) Archivo Itelman. Textos de Ana Itelman. Las Conferencias de Bard College. "Segunda conferencia" Dispositivos y estrategias. Ed. EUDEBA. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- VAGANONA, A. (s. f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos. Aires.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2011) - Res. 4000. Diseño Curricular del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos de Entre Ríos.

Sugerencias web:

- Artículo: Bailarines obesos desafían los clásicos estereotipos con este espectáculo El Definido. PUMARINO, N. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/4606/Bailarines-obesos-desafian-los-clasicos-estereotipos-con-este-espectaculo/>

- Artículo: El ballet clásico desde una mirada de género. Alternativas en Psicología. ROBLES MENDOZA, A. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://alternativas.me/31-numero-42-especial-2019/207-el-ballet-clasico-desde-una-mirada-de-genero>

- Artículo: CAMBIOS EN EL CUERPO DEL BAILARÍN. Bibliodanza. CAPDEVILIA, C. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.ciudaddeladanza.com/bibliodanza/anatomia-aplicada-a-la/cambios-en-el-cuerpo-del.html>

6.3.2 C - Taller de Danza Contemporánea

Presentación:

En este taller proponemos un punto de acceso de la comunidad al conocimiento de los principales aspectos técnicos que involucra el género Danza Contemporánea.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Es de suma importancia propiciar un ámbito en el cual las/os estudiantes experimenten la relaciones entre el cuerpo, el tiempo y el espacio, para favorecer la construcción de sentidos y la comprensión del género.

Se trabaja desde un enfoque técnico enfatizando en el reconocimiento de las funciones anatómicas del cuerpo, para ampliar la conciencia corporal. La técnica será transitada como una construcción progresiva que contemple los tiempos y singularidades de cada proceso, habilitando el potencial físico y creativo de cada estudiante.

Propósitos:

- Desarrollar experiencias para el trabajo del espacio y el tiempo como las variables fundamentales en el estudio del movimiento, incorporando secuencias/frases de movimientos simples.
- Adquirir y profundizar las herramientas de diferentes técnicas de movimiento, como *flying-low, release, contact* que permitan a las/os participantes apropiarse de ellas, a fin de explorar sus posibilidades expresivas y su aplicación.
- Contribuir al desarrollo de capacidades para apreciar, comprender y valorar producciones artísticas que involucran nuevos lenguajes de movimiento.
- Posibilitar espacios de exploración en el cual las/os estudiantes puedan investigar el movimiento, a través del recorrido por diferentes pautas y consignas de investigación e improvisación.
- Estimular en las/os participantes del taller la discusión acerca de los diversos aspectos vinculados al lenguaje como práctica cultural y como espacio de aprendizaje significativo.
- Favorecer la participación en eventos, muestras y/o circuitos artísticos desde el rol de espectadoras/es o participantes, como instancias integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destinatarios: jóvenes y adultas/os desde los 16 años de edad

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: seminario taller



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Régimen de cursado: anual

Contenidos posibles:

- El desarrollo de prácticas de movimiento para explorar los componentes corporales: respiración, tono, volumen, distancias, apoyos, peso, alineación y ejes.
- La elaboración de secuencias de movimientos que atiendan a la interrelación de las técnicas Release y Fly Low, entradas y salidas del suelo, el continuo, rodar y deslizar en nivel bajo, medio y alto.
- La experimentación del peso del cuerpo del otro en función del propio, el fluir constante de a dos, tres y en grupo desde elementos del Contact y la improvisación.
- La introducción de elementos acrobáticos desde los principios de las técnicas contemporáneas abordadas, que facilitan el uso del peso, modificación del eje, centro de gravedad, uso de inversiones y diferentes apoyos, a partir de una complejidad gradual desde un uso del tono justo, sin esfuerzos o reiteración de movimientos equívocos.
- La improvisación como motor de movimiento: Improvisaciones en grupo, tríos, dúos y solos. Explorar las distintas calidades de movimientos a partir de la modificación de los factores espacio, tiempo, energía. Variaciones de velocidad. Estado de quietud. Exploraciones a partir de distintos motores de movimiento tomando como referencia al propio cuerpo y al ajeno. Caídas y recuperaciones, saltos y despegues. Trabajos a favor y en contra de la gravedad.
- La experimentación de trabajos de flexibilidad, estableciendo relaciones con otros campos de trabajo con el cuerpo, tales como Stretching, Yoga, Tensegridad, entre otros.
- La estimulación al debate y análisis sobre las diversas concepciones de cuerpo que aparecen en la sociedad, en la práctica de la danza y en la escuela, los imaginarios en torno a lo corporal.

Bibliografía sugerida:

- CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. Disponible en: <https://plataformanm.wixsite.com/neuroartes>.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- LONGÁS THOMPSON, C. I. (2012) La improvisación en danza contemporánea como lenguaje: Una reflexión desde la hermenéutica moderna. Tesis para optar al título de pedagogía en danza en la Universidad Arcis. Santiago de Chile.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2011) - Res. 4000. Diseño Curricular del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos de Entre Ríos.

Sugerencias Web:

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en:
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

6.3.2 D - Taller de Danza Folklórica Argentina y Popular

Presentación:

En este Taller abordamos la enseñanza de la Danza Folklórica y Popular Argentina en tanto patrimonio cultural que forma parte de los saberes socialmente relevantes en el contexto en el que se inscribe la Escuela Municipal de Danza. Entre sus contenidos se incluyen diversos aspectos del género, contemplando exploraciones de carácter técnico, experimental y creativo y garantizando la accesibilidad a todas/os, contemplando la diversidad de capacidades de los participantes, en búsqueda del disfrute y el fortalecimiento de saberes.

Se contextualiza mediante el enfoque de la danza situada, en relación a acontecimientos pasados y contemporáneos en diálogo con los procesos políticos, históricos y culturales, valorando la diversidad y heterogeneidad cultural con una perspectiva regional, nacional y latinoamericana.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Propósitos:

- Generar un espacio de conocimiento para el aprendizaje y estudio integral de danzas folklóricas y populares argentinas vigentes.
- Trabajar la improvisación como característica inherente de la danza folklórica y popular argentina, favoreciendo la creación de movimientos que resulten de la percepción de estímulos generados en el entorno.
- Favorecer la interpretación de las danzas folklóricas y populares, a partir del bagaje subjetivo de cada estudiante en relación a sus vivencias, edad, contexto de pertenencia, enriqueciendo las posibilidades artístico-expresivas."
- Propiciar experiencias en espacios y/o circuitos de la danza folklórica y popular (peñas, festivales, bailantas, etc.)
- Ofrecer un espacio de perfeccionamiento/capacitación a docentes y trabajadoras/es formales y no formales de la danza folklórica y popular.
- Favorecer la participación en eventos, muestras y/o circuitos artísticos desde el rol de espectadoras/es o participantes, como instancias integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destinatarios: jóvenes y adultas/os desde los 16 años de edad.

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: seminario taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos posibles:

- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular argentino vigentes y no vigentes. Estudio integral de su contexto histórico, político y social. Estilos regionales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La apropiación de elementos físicos usuales en la danza folklórica y popular argentina (pasos, posición de brazos y manos, castañetas, palmoteos) y exploración en el uso de elementos accesorios (pañuelo, sombrero, poncho, etc.).
- Los diferentes ámbitos donde interpretar la danza folklórica y popular argentina. El "cuadrado imaginario de baile" y la pista de baile.
- Los componentes de la comunicación: mirada, gesto, movimiento en la pareja suelta y enlazada/tomada. Código de comunicación no verbal en el enlace abrazado.
- La improvisación mediante la exploración de sonidos, esquemas rítmicos, espacio, pasos y objetos accesorios.
- La danza folklórica y popular en ceremonias, rituales y fiestas populares (rurales y urbanas).
- El folklore y la cultura popular entrerriana. Aportes de diversas/os autoras/es
- Las peñas y "milongas" urbanas como espacios para la práctica espontánea de la danza folklórica y popular argentina.

Bibliografía sugerida:

- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.
- CASALS, R. (2014) Panorama de la música en Entre Ríos, tradicional, folklórica, de las colonias, popular. Ediciones del Clé. Nogoyá, Entre Ríos.
- VEGA, C. (1956) El origen de las danzas folklóricas. Editorial Ricordi. Buenos Aires.
- VITANZI, M. I. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ministerio de Educación de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 -- Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2011) - Res. 4000. Diseño Curricular del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos de Entre Ríos.

Sugerencias web:

- Artículo: Capricho sin razón: la guaracha santiagueña. CACERES MARQUEZ, A. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://subidadelinea.com/2020/03/capricho-sin-razon-la-guaracha-santiagouena/>

- Artículo: Itinerarios de los estudios folclóricos en la Argentina. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII. BLACHE, M. y DUPEY, A. M. Buenos Aires. (fecha de consulta: marzo de 2020)

[http://www.saanropologia.com.ar/wp-](http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupez.pdf)

[content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupez.pdf](http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupez.pdf)

- Artículo: Relaciones sistemáticas entre cultura popular y fenómeno folklórico. DUPEY, A. M. Biblioteca Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales. Región andina y América Latina. (fecha de consulta: marzo de 2020)

[https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3562/12/11.%20Relaciones%20sistem%C3%A1ticas%20entre%20cultura%20popular...%20Ana%20Mar%C3%ADa%20Dupez.p](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3562/12/11.%20Relaciones%20sistem%C3%A1ticas%20entre%20cultura%20popular...%20Ana%20Mar%C3%ADa%20Dupez.pdf)
[df](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3562/12/11.%20Relaciones%20sistem%C3%A1ticas%20entre%20cultura%20popular...%20Ana%20Mar%C3%ADa%20Dupez.p)

6.3.2 E - Taller de Teatro

Presentación:

El Teatro es un lenguaje donde se conjugan y se experimentan distintas disciplinas artísticas, incluyendo otras tales como la arquitectura, la física y la mecánica. Asimismo, el Teatro puede entenderse como un laboratorio social, en tanto mira *hacia afuera y hacia adentro* interrogándose y brindando respuestas a diferentes situaciones, conflictos, desafíos a través de la vivencia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

En este sentido este lenguaje promueve, alimenta y contiene lo colectivo, tarea que nos conecta con los desafíos de estos tiempos, donde prevalece el *yo* frente al *nosotros*, lo individual frente a lo social y donde el límite entre lo público y lo privado es muy difuso. Nos permite interrogarnos, buscar respuestas alternativas a situaciones, dirimir conflictos (entendidos éstos como tensiones o necesidades opuestas), trabajar con otras/os y por sobre todo, comunicar-nos.

El Teatro nos entrena en el poder transformar y en el dejarnos transformar. Se ponen en juego un conjunto de reglas que deben ser respetadas, llevándolas al límite -no con la intención de transgredirlas, si no que- en un constante devenir de *prueba y error*, tensionando hechos y discursos hegemónicos y decodificando realidades.

Propósitos:

- Reconocer el lenguaje teatral como un espacio de conocimiento específico como medio de expresión y comunicación metafórica y los elementos del código que lo constituyen.
- Identificar y producir diversas formas de organización e intencionalidad del discurso teatral, donde la danza y el teatro se conjuguen como producción interdisciplinaria.
- Promover experiencias que posibiliten construcciones escénicas tales como: el juego dramático, la improvisación, los soportes textuales y la estructura dramática.
- Producir colectivamente situaciones dramáticas utilizando diversos formatos teatrales y técnicas (tales como el entrenamiento físico sensible, el método acciones psicofísicas, teatro antropológico, entre otros) con intencionalidad estética.
- Construir criterios de apreciación individual y colectiva a través de acercamientos a diferentes manifestaciones artísticas, locales regionales, nacionales e internacional valorando y reconociendo el acervo cultural.
- Favorecer la participación en eventos, muestras y/o circuitos artísticos desde el rol de espectadoras/es o participantes, como instancias integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Destinatarios: jóvenes y adultos/os desde los 16 años de edad



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedras semanales

Formato: seminario taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos posibles

- Las posibilidades expresivas y comunicativas en relación al propio cuerpo, gestos, voz, y al de las/os otras/os; transformación espacial y de objetos: espacio – tiempo, auto reconocimiento, esquema corporal. Exploración de posibilidades comunicativas corporales y gestuales.
- Los movimientos en relación a sus cualidades, tiempo, espacio y direcciones. Ritmo y formas de desplazamiento (simultáneo, sucesivo, creciente, decreciente, entre otros). El espacio individual y grupal, niveles, ritmos, figuras, equilibrio y equilibrio precario, punto de apoyo, proyecciones (espacio locomotor y no locomotor).
- Frase corporal en espejo, opuesto, paralelo, mimetismos: mimo y pantomima. Improvisación corporal y gestual en el espacio libre, dirigido, con sonidos.
- Uso de la voz y la palabra: Dicción, respiración: relajación, intencionalidades de la fonación, proyección, resonadores.
- El juego dramático / Juego teatral como situación lúdica y simbólica. Convenciones teatrales del *sí mágico*. Espacio y tiempo real y ficticio. La improvisación: situaciones dramáticas, exploración de soluciones, relaciones, roles, acciones, contexto otros. Técnicas libres, segmentadas, dirigidas. Interacción de los elementos espacio/tiempo.
- Elementos del código: espacio, actor, público, texto, elementos espectaculares. Proceso de creación: observación, atención, imaginación, percepción. Proceso de construcción corporal, gestual.
- Elementos de la estructura dramática y su función: *Conflicto. Sujeto*, sujeto actor (roles cercanos lejanos, conocidos, imaginarios, opuestos y complementarios); personajes (caracterización); *acción transformadora* (situaciones reales e imaginarias, cotidianas, distantes, con intención comunicacional). *Entorno* (contextos de la situación; espacio de juego teatral; espacio real e imaginario; circunstancias dadas; sucesos anteriores y

4



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

posteriores de la situación dramática. El aquí y el ahora. *Historia* - argumento (secuencia narrativa; texto dramático; creación colectiva)..

- Formatos teatrales: títeres, clown, bufón, teatro de objeto, de sombra, mimo, entre otros. Construcción escénica: elementos sonoros, coreográficos, lumínicos, escenográficos. Elementos con sentido transformador: uso convencional y no convencional, objeto imaginario.
- El teatro como un hecho comunicativo, transformador y reflexivo. El teatro como representación social y cultural de un pueblo. La actividad teatral en la actualidad y en su región.

Bibliografía sugerida:

- STANISLAVSKY, C. (1986) El trabajo del actor sobre sí mismo. Editorial Quetzal. Buenos Aires.
- GÓMEZ, M. (2012) El concepto de Personaje Teatral y sus variables. Cuadernos de Picadero. N° 24. INT. Buenos Aires.
- DIP, N. (2010) Solo en la escena. Cuadernos de Picadero. N° 20. INT. Buenos Aires.
- JAVIER, F. (2004) El espacio escénico. Cuadernos de Picadero. INT. Buenos Aires.
- ROCA, C. (2000) Hedy Crilla. La palabra en acción. Impresora Belgrano S. A. Buenos Aires.
- MEYERHOLD, V. (s.f.) Teoría Teatral. Editorial Fundamentos. Madrid.
- MOREIRA, C. (2016) "La commedia dell Arte". Colección Estudios Teatrales. INT. Buenos Aires.
- PAIS, C. (2007) Del teatro de humor al grotesco. Colección El país teatral. INT. Buenos Aires.
- KANTOS, T. (1977) El teatro de la muerte. Ediciones de la flor. Buenos Aires.
- BARBA-SABARESE (1990) El arte secreto del Actor. Diccionario de Antropología Teatral. ISTA. México.
- BARBA, E. (1990) La canoa de papel. ISTA. México.
- BROOKS, P. (1997) El espacio vacío. Nexos Península. Barcelona.
- BRECHT, B. (1973) Diario de trabajo. Editorial Nueva Visión. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- BOAL, A. (2001) Juegos para actores y no actores. Alba Editorial. Buenos Aires.
- ARTAUD, A. (s.f) El teatro y su doble. Pocket Edhasa. Buenos Aires.
- WELLWARTH, G. (1974) Teatro de protesta y paradoja. Alianza Editorial. Madrid.
- PISACTOR, E. (1976) Teatro Político. Madrid.
- BLANCO, M. y otros (2014) Discursos del teatro político. Picadero N° 33. INT. Buenos Aires.
- DUBATTI, J. (2009) Concepciones de teatro. Colihue universidad. Buenos Aires.
- UBERSFELD, A. (1993) Semiótica teatral. Universidad de Murcia. Madrid.
- ALVARADO, A. (2015) Teatro de objetos. Colección Estudios Teatrales. INT. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2011) - Res. 4000. Diseño Curricular del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos de Entre Ríos

Sugerencias Web:

- Artículo: Juego y Compromiso: El Procedimiento. Saquen una Pluma Dramaturgia Rodante. DAULTE, J. (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://saquenunapluma.wordpress.com/2016/05/08/juego-y-compromiso-el-procedimiento-javier-daulte/>.
- Artículo: Hacia un teatro pobre. Centro Andaluz de arte contemporáneo. GROTOWSKI, J. (fecha de consulta: marzo de 2020)
http://www.caac.es/docms/txts/grottos_txt01.pdf



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.4 - FORMACIÓN PROPEDEÚTICA - FORMACIÓN ARTÍSTICA BÁSICA

6.4.1 - Formación Básica en Danzas

La resolución 111/10 CFE que aprueba el documento sobre la Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional, nos posiciona en la necesidad de construir espacios desde las políticas públicas que permitan redefinir conceptos, miradas, herramientas que den respuestas a los desafíos que la contemporaneidad nos plantea. En la Educación Artística en Danza, no sólo atravesamos esta necesidad en virtud de la escasez de espacios públicos y gratuitos formales que garanticen el derecho a la formación institucionalizada en danza, sino también atravesamos las tensiones internas del campo, donde se disputan diversidad de sentidos asignados a la práctica del danzar, su carácter popular o de elite, su jerarquización, las exigencias formativas, entre otros. La formación artística base o propedéutica imprime un sentido particular a la formación, dando cuenta de una propuesta destinada a la transmisión de saberes elementales del lenguaje. Tal como se sostiene en la Resolución N° 4220/13 CGE, la Formación Artística Básica promueve la construcción de saberes básicos necesarios para el paso a estudios más específicos o superiores, tornando indispensable la construcción de una propuesta que se constituya como nexo entre saberes elementales previos y específicos posteriores.

En este sentido, la Formación Básica en Danzas de la Escuela Municipal de Danza ofrecerá un recorrido propedéutico y elemental por tres géneros: Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Folklórica y Popular Argentina. Como complemento de esta formación específica, encontraremos espacios curriculares que se constituyen en una formación general, complementaria, donde tendrán lugar espacios de exploración de otros lenguajes con el fin de enriquecer la formación específica de las danzas. Asimismo, se considera un espacio de composición hacia el final del trayecto, que profundice el carácter creativo de las/os estudiantes, en un tiempo y espacio destinado específicamente a ello.

La propuesta curricular presenta las dos formaciones (específica y general), dentro de los cuales cada espacio curricular organiza sus propósitos y contenidos, teniendo en cuenta para



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2350

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

estos últimos dos ejes que transversalizan todas las propuestas. El eje relacionado a la práctica de la danza propiamente dicha, y el eje relacionado a la contextualización de las mismas.

Formación Básica en Danzas						
	1° Año		2° Año		3° Año	
Formación	Espacio Curricular	Hs. cátedra	Espacio Curricular	Hs. cátedra	Espacio Curricular	Hs. cátedra
Específica	Danza Clásica I	Dos (2)	Danza Clásica II	Dos (2)	Danza Clásica III	Dos (2)
	Danza Contemporánea I	Dos (2)	Danza Contemporánea II	Dos (2)	Danza Contemporánea III	Dos (2)
	Danza Folklórica y Popular I	Dos (2)	Danza Folklórica y Popular II	Dos (2)	Danza Folklórica y Popular III	Dos (2)
General	Música aplicada a la Danza	Dos (2)	La Expresión como herramienta para la Comunicación	Dos (2)	Laboratorio de exploración y creación de propuestas escénicas	Tres (3)

6.4.1 A- Criterios de Evaluación para la Formación Básica en Danzas:

En este trayecto se promueve la construcción de saberes básicos de los géneros de la Danza seleccionados, con una formación complementaria que aporta a dichos saberes. También se plantea este trayecto como un nexo posible con saberes previos que se articulan e integran a una nueva propuesta con estructura ciclada; y -a su vez- como una plataforma propedéutica de posibles trayectorias formativas futuras donde tengan lugar estudios más específicos o superiores en danza. Ello nos invita a pensar en múltiples desafíos vinculados a la evaluación de cada asignatura, taller, o seminario taller. Entre ellos, destacaremos que -si bien el presente plan de estudios ofrece una selección amplia de contenidos susceptibles de ser transmitidos- se prevén otras instancias de selección, recorte, complejización, adecuación de los mismos a cargo del docente, en virtud de las cualidades del agrupamiento con el que trabaje, y los debates pedagógicos y curriculares que la escuela vaya construyendo hacia su interior. La evaluación no podrá estar ajena a estos debates, como así tampoco podrá desatender las singularidades de cada campo de saber y género de la danza que se enseña.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Asimismo, una cualidad específica del trayecto respecto de la evaluación es que los espacios curriculares que lo integran guardan lógicas de correlatividad unos con otros, y requieren de la acreditación total para el otorgamiento de la certificación final del trayecto.

Algunos criterios de evaluación:

- La presencia y participación en las clases de asignatura, taller o seminario taller como instancia clave para la formación básica.
- La participación en experiencias grupales que impliquen desarrollo de consignas de complejidad creciente.
- La interpretación y adquisición de aspectos singulares que hacen propio a cada género de la danza, respetando los intereses y motivaciones individuales.
- La incorporación progresiva de los componentes, pasos, especies coreográficas, formas y destrezas propias del género de la danza que se aborde, poniendo en relieve los aspectos intrínsecos que los caracterizan (técnicos, recreativos, exploratorios, interpretativos, entre otros).
- La creciente asimilación de piezas coreográficas, secuencias de ejercitación, obras de otros autores o propias, de manera individual y colectiva; considerando la utilización de variados recursos cognitivos tales como la memorización, relación de partes o componentes, relación causa-efecto, seriaciones, ordenaciones, entre otros.
- La utilización de recursos de registro, documentación, organización de materiales que la/el docente establezca como necesarios para la sistematización de saberes.
- El uso de recursos expresivos en vinculación con el contexto sociocultural en que se inscriben las danzas.
- El desarrollo de las capacidades de improvisación, creación, re-creación, adecuación como componentes de relevancia en el lenguaje de la danza.
- El desarrollo de posicionamientos críticos en el aprendizaje, enmarcados en un respeto por el propio proceso y por el proceso de otras/os.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

FORMACIÓN ESPECÍFICA

DANZA CLÁSICA

Presentación:

En este espacio curricular entendemos la Danza Clásica como parte de la formación integral del sujeto que danza, recuperando su valor en tanto patrimonio cultural que deseamos heredar a quienes la elijan por vocación. Su vigencia se puede constatar en la presencia de la misma en grandes instituciones de danza y en la trayectoria de reconocidas/os bailarinas/nes de todo el mundo. Tradicionalmente, su estudio se desarrolla a partir de metodologías sistemáticas y cuidadosamente organizadas -como es el caso de la metodología Vagánova- de manera tal que cada paso se inicia, practica y desarrolla desde destrezas de menor complejidad hacia otras de mayor complejidad, haciendo hincapié en la memorización y repetición de secuencias.

Teniendo en cuenta el carácter inclusivo de la Escuela Municipal de Danza, se vuelve imprescindible atender a las particularidades de cada sujeto, a las culturas juveniles emergentes y a los contextos en los que inscriben, para lo que será prioritario un formato flexible, variado, abierto y dinámico.

Propósitos:

- Desarrollar, ampliar y potenciar las habilidades técnicas y expresivas propias del género de la Danza Clásica, de manera individual y grupal.
- Conocer y comprender el vocabulario específico de la Danza Clásica acorde a cada ciclo, para ser aplicado en situaciones dancísticas- artísticas que lo requieran.
- Habilitar tiempos y espacios para vivenciar la Danza Clásica desde un posicionamiento crítico y reflexivo, analizando y relacionando los saberes técnicos, teóricos, anatómicos y funcionales, en pos de mejorar su práctica.
- Favorecer la participación en espacios muestrales que contribuyan a la significación de la Danza Clásica en contextos culturales locales y regionales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- Transitar la Danza Clásica como un espacio vívido que permita vincular al sujeto con su poética personal, ampliando su universo cultural y desarrollando un modo significativo de danzar.

6.4.1 B - Danza Clásica I

Destinatarios: estudiantes de 1° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- El conocimiento y la apropiación de manera consciente de los principios y pasos de la técnica de la Danza Clásica en barra y centro, variando las posiciones de los pies, las direcciones (*devant, derriere a la seconde/ en dehors y en dedans, en avant y en arriere*) *par terre y en l'aire*, según corresponda.

Pasos: *plié, battements* y sus variantes, *rond de jambe, fouetté, soutenu, passé, temps lié, pas chassé, pas piqué, pas tombé, pas glissade, pas échappé, pas de bourrée* y sus variantes, *contra paso, vals. Sauté: saut de basque, pas échappé sauté, pas assemblé, pas jeté, soubresaut, pas de chat, saut de chat, changement de pieds, royal, entrechat quatre, grand jeté, fouetté sauté, sissonne* y sus variantes, *temps levé. Pirouettes: soutenu, chaîne, pirouette piqué passé, de 2° y 4° terminando en 2° y 4°.* Poses: *1° y 2° arabesque, attitude, effacé, croisé.* Torso: *souplesse, cambré.* Brazos: *1° y 2° port de bras.*

- La iniciación gradual de la práctica de puntas en barra con equilibrios sobre ambas piernas.

- La resolución y coordinación de secuencias de saltos pequeños (*batterie*) y medianos, con las posiciones de brazos y cabeza correspondiente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La experimentación de grandes saltos para ampliar y afianzar el impulso y la estabilidad del torso en el aire y en la caída sobre una pierna.
- La resolución de adagios simples y breves con equilibrios sobre una pierna, en planta o media punta alta.
- La ejercitación, fortalecimiento y elongación de cadenas musculares y de la flexibilidad articular para ampliar la capacidad de movimiento, fuerza y resistencia.

EJE II: En relación a la contextualización sociocultural

- El acceso a producciones de Danza Clásica en vivo o a través de distintos soportes digitales, para generar reflexiones y análisis de las mismas.
- El reconocimiento y análisis de los diferentes ámbitos de circulación actual de la Danza Clásica, a nivel local, nacional y latinoamericano.
- El conocimiento y valoración de las obras de repertorio clásico como patrimonio cultural.
- El reconocimiento y comprensión del contexto sociocultural y político en el que surge la Danza Clásica.
- El análisis y la reflexión sobre el modelo estético y los de cuerpo impulsado en la Danza Clásica

Bibliografía:

- ALEMANY, LAZARO, J. (2009) Historia de la danza I. Editorial Piles. España.
- BAZAROVA, N. y MEI, V. (1998) El Abece de la Danza Clásica. LUMEN. Chile
- CARLÉS ABAD, A. (2012) Historia del Ballet y de la danza moderna. Editorial Alianza. Madrid.
- GURQUEL, A. (2011) Tratado de la danza clásica basada en la metodología de la elongación. Editorial Balletin Dance. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2006) Elongación por Elongación. Editorial Balletin Dance. Buenos Aires.
- HOUSE, J. (2000) Técnica de la danza y prevención de lesiones. Editorial Paidotribo. Barcelona.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- VAGANONA, A. (s.f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria y Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- SECRETARIA DE CULTURA (2013) Panorama de la danza en la Argentina. Nuestra Cultura. año 5. N° 21. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Audiovisual: Adagio - Método Vaganova - Ballet technique (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=dJwFXQndBrs>

- Audiovisual: Lección de gimnasio abierto par terr, Arabesque, Saratov 2019 (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=e7ivvT-pdB8>

- Audiovisual: ¿Cómo Quebrar tus Nuevas Zapatillas de Punta? (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=5R-ZQIaF98c>

- Artículo: Bailarines obesos desafían los clásicos estereotipos con este espectáculo El Definido. PUMARINO, N. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/4606/Bailarines-obesos-desafian-los-clasicos-estereotipos-con-este-espectaculo/>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

6.4.1 C - Danza Clásica II

Destinatarios: estudiantes de 2° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La complejización de los pasos aprendidos en Danza Clásica I, incorporando gradualmente *doubles; en l'aire 45°, 90° más; en relevé, bajando y subiendo del relevé; cambiando los frentes, en cuarto y medio giro; con traslados; en sauté.*
- Incorporar pasos en barra y centro, de acuerdo a las distintas instancias de la clase, ejercitando todas las direcciones y poses, par terre o sauté, en planta o relevé según corresponda.

Pasos: *battement embelloppé, flic-flac, promenade. Sauté; pas ballonné, pas ballotté, pas assemblé transporté, pas failli, entrechat trois, grand jeté en tournant, grand temps de flesh.* Poses; 3° y 4° *arabesque, écarté.* Brazos; 3° y 4° y 5° *port de bras*

Pasos: *battement enveloppé, flic flac, promenade pas failli. Sauté: pas ballonné, pas ballotté, pas assemblé transporté, entrechat trois, grand jeté en tournant.* Poses: 3° y 4° *arabesque, écarté.* Brazos: 3° y 4° y 5° *port de bras.*

- El desarrollo y fortalecimiento de la musculatura del torso y las piernas, necesaria para la práctica de los ejercicios en punta en el centro.
- La incorporación de variantes de *pirouette*, enlazandolas con otras en diagonales. Incorporación de pirouettes dobles o triples, de 5° terminadas en 5°.
- El desarrollo de la coordinación, dinamismo y velocidad en ejercicios de allegro, partiendo de secuencias cortas que incrementan su extensión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- El afianzamiento en barra del equilibrio y las poses en *l'aire* en planta, media punta alta y punta, para ser utilizada en los adagios.
- El incremento de los ejercicios de elongación en barra, en piso y con elementos, con los pares.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- La valoración de la Danza Clásica como herencia cultural, a través de la observación -en vivo y/o en distintos formatos- de reposiciones de obras.
- El análisis de Ballets de repertorio y su contexto sociocultural y político. La reflexión sobre las temáticas abordadas.
- El conocimiento de los principales maestros y/o coreógrafos del Ballet Clásico y su aporte al campo de la danza.
- El análisis crítico y reflexivo del surgimiento de la zapatilla de punta en el contexto de época en que fue creada; su rol en la actualidad.
- El análisis del rol femenino y masculino durante el Romanticismo en el contexto de la danza clásica.
- El reconocimiento y valoración de las reposiciones y adaptaciones de las obras de repertorio del Ballet Clásico en la actualidad.

Bibliografía sugerida:

- ALEMANY, LAZARO, J. (2009) Historia de la danza I. editorial Piles. España.
- BAZAROVA, N. y MEI, V. (1998) El Abece de la Danza Clásica. LUMEN. Chile
- CARLÉS ABAD, A. (2012) Historia del Ballet y de la danza moderna Editorial Alianza. Madrid.
- GURQUEL, A. (2011) Tratado de la danza clásica basada en la metodología de la elongación. Balletin Dance. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2006) Elongación por Elongación. Ed. Balletin Dance. Buenos Aires.
- HOUSE, J. (2000) Técnica de la danza y prevención de lesiones Ed. Paidotribo. Barcelona



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- ITELMAN, A. (2002) Archivo Itelman. Textos de Ana Itelman. Las Conferencias de Bard College. "Segunda conferencia" Dispositivos y estrategias. Editorial EUDEBA. Buenos Aires.
- VAGANOVA, A. (s.f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos Aires.

Documentos y Resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria y Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Audiovisual: Marianela Nuñez: la bailarina que es profeta en su tierra (fecha de consulta: marzo de 2020)

https://www.youtube.com/watch?v=VznC2at_IAg

- Audiovisual: La Sylphide (Ballet) (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=t-lBsyqFZI>

- Artículo: CAMBIOS EN EL CUERPO DEL BAILARÍN. Bibliodanza. CAPDEVILIA, C. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.ciudaddeladanza.com/bibliodanza/anatomia-aplicada-a-la/cambios-en-el-cuerpo-del.html>

6.4.1 D - Danza Clásica III

Destinatarios: estudiantes de 3° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La profundización de la práctica de pasos *double en l'aire*, en *relevé* y punta, con medio giro o giro completo.
- La comprensión e incorporación de distintas dinámicas de movimiento que responden al carácter musical del *Adagio*, el *Allegro* y el *Vals* brillante.
- La incorporación de pasos en barra y centro, de acuerdo a las distintas instancias de la clase, ejercitando todas las direcciones y poses, *par terre o sauté*, en planta o *relevé* según corresponda.

Brazos: *Grand port de bras*. Pasos: *grand rond de jambe jeté*. *Pirouette*: sobre una pierna (*arabesque, à la seconde con attitude, por rond de jambe, por cloche fouetté, rambersé*). *Sauté*: *cabriole, brisé y brisé volée, grand fouetté en tournant, pas de ciseaux*.

- La iniciación en la práctica giros y saltos en círculo, finalizando con una diagonal.
- La ejercitación de grandes saltos, profundizando la conciencia respecto de impulsos, suspensiones y caídas.
- La ejercitación de la fuerza y la resistencia para complejizar el uso de las zapatillas de punta.
- La práctica grupal en unísono y canon variando las velocidades.
- La elongación, fuerza y resistencia de cadenas musculares.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- Tensiones en torno a las concepciones de cuerpo, edad cronológica y destrezas, inclusión. La danza clásica en el contexto social actual.
- El rol de la mujer, el hombre, la resignificación del la zapatilla de punta en el contexto actual del Ballet Clásico
- El reconocimiento de pasos y formas del Ballet Clásico en producciones artísticas danzadas de otros géneros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- El reconocimiento de la Danza Neoclásica: aportes, búsquedas y hallazgos. Una nueva mirada de la Danza Clásica.
- La valorización de producciones locales y regionales, a través de la participación en encuentros, muestras, certámenes, entre otros.
- La resignificación de la Danza Clásica en la adolescencia. El sujeto bailarín.

Bibliografía sugerida:

- ALEMANY, LAZARO, J. (2009) Historia de la danza I. Editorial Piles. España.
- BAZAROVA, N. y MEI, V. (1998) El Abece de la Danza Clásica. LUMEN. Chile
- CARLÉS ABAD, A (2012) Historia del Ballet y de la danza moderna Editorial Alianza. Madrid.
- GURQUEL, A. (2011) Tratado de la danza clásica basada en la metodología de la elongación. Balletin Dance. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2006) Elongación por Elongación. Editorial Balletin Dance. Buenos Aires.
- HOUSE, J. (2000) Técnica de la danza y prevención de lesiones Editorial Paidotribo. Barcelona.
- ITELMAN, A. (2002) Archivo Itelman. Textos de Ana Itelman. Las Conferencias de Bard College. “Segunda conferencia” Dispositivos y estrategias . Editorial EUDEBA. Buenos Aires.
- VAGANONA, A. (sin dato) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2011) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria 1° y 2°/ 2°y 3° años. Ministerio de Educ. Buenos Aires.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2014) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria y Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. “Orientación en Arte”.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Sugerencias Web

- Audiovisual: Clase de Nikolai Tsiskaridze. Examen de danza clásica, curso 7/2. 2018 (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=1aGm0dzyKII>

- Audiovisual: Cours classique supérieur adage (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=MMAg1YuD7XQ>

- Audiovisual: Swan Lake Act II - Little Swans - Les Ballets Trockadero de Monte Carlo (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=F83BbbtoX8Q>

<https://www.youtube.com/watch?v=zoyr458kIvsh>https://www.youtube.com/watch?v=g6c7_Hb-DYo

17



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

FORMACIÓN ESPECÍFICA

DANZA CONTEMPORÁNEA

Presentación:

"El arte tenía que preparar o anunciar un mundo futuro: hoy modela universos posibles"
(Nicolas Bourriaud, 2006 p.11)

En esta unidad curricular entendemos y proponemos la Danza Contemporánea desde su pluralismo estético, rompiendo con los conceptos propios de la danza del siglo XIX y principios del siglo XX.

Esta propuesta curricular aborda un enfoque de estudio del cuerpo desde una experiencia técnica, práctica y teórica del género, que habilita a las/os estudiantes -desde una concepción inclusiva- el pleno acceso al conocimiento. Este estudio pretende acercar a las/os estudiantes a una práctica personal, relacional y colectiva que reconozca y reflexione sobre el lugar que ocupa el cuerpo y sus posibilidades de movimiento en la actualidad local, regional, nacional, internacional y latinoamericana.

Propósitos:

- Explorar las características de la danza contemporánea, dando cuenta de la diversidad de técnicas que la integran (Fly Low, Release, Contact, entre otras).
- Profundizar el reconocimiento del cuerpo, sus partes y la relación entre estas desde la experiencia, los conocimientos anatómicos y fisiológicos, en una construcción que de cuenta y problematice las conceptualizaciones y prácticas corporales hegemónicas vigentes en la sociedad, la educación y la danza.
- Brindar herramientas que permitan ampliar y enriquecer las posibilidades de movimiento en relación con el tiempo y el espacio, a través de secuencias de movimiento de complejidad creciente.
- Ampliar el imaginario creativo desde una perspectiva colectiva, generando espacios lúdicos de exploración e improvisación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- Contribuir al desarrollo de la capacidad de observación, comprensión y registro del proceso del propio cuerpo y de los otros cuerpos para favorecer la reflexión sobre el lenguaje de la danza, a través de la experiencia concreta.
- Favorecer la construcción de posicionamientos críticos acerca de las particularidades del género de la danza contemporánea, a partir del conocimiento de su contexto de surgimiento y sus desarrollos en la actualidad.
- Favorecer la participación en espacios muestrales que contribuyan a la significación de la Danza Contemporánea en contextos culturales locales y regionales.

6.4.1 E - Danza Contemporánea I

Destinatarios: estudiantes de 1° año de la Formación Artística Básica en Danza -

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I - En relación a la práctica de la danza

- El estudio de la anatomía aplicada al movimiento/danza. Sistema osteo-artro-muscular: estructura, componentes, clasificaciones, denominaciones, usos y funciones. Planimetría: planos, ejes, movimientos. Prevención de lesiones.
- La comprensión y conciencia corporal desde el abordaje de los siguientes componentes: respiración, tono, volumen, distancias, apoyos, peso, alineación, ejes. Uso del registro.
- El registro conciente del centro de gravedad en el cuerpo.
- La ejecución de secuencias simples de coordinación en tiempo y espacio específico.
- El análisis de las mecánicas del movimiento: conexiones/colocación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° **C.G.E.**
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La investigación de las diferencias en el movimientos a partir de la modificación de los factores espacio, tiempo, energía. Variaciones de velocidad. El estado de quietud.
- Exploraciones a partir de distintos motores de movimiento tomando como referencia al propio cuerpo y al ajeno. Caídas y recuperaciones, saltos y despegues. Trabajos a favor y en contra de la gravedad.
- El desarrollo de trabajos de flexibilidad.

EJE II - En relación a la contextualización sociocultural

- El análisis de obras, cortos, material audiovisual web y trabajos creativos para favorecer la comprensión y el reconocimiento de los elementos constitutivos del género Danza Contemporánea.
- La formulación, producción y uso de registros escritos de la experiencia técnica y de los aspectos teóricos abordados en cada clase.
- La reflexión de la práctica de manera individual y colectiva.
- La experimentación con diferentes recursos y materiales.
- La estimulación al debate y análisis sobre las diversas concepciones de cuerpo que aparecen en la sociedad, en la práctica de la danza y en la escuela, los imaginarios en torno a lo corporal.

Bibliografía sugerida:

- PAPA, L. N. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. La danza como experiencia del mundo. Algunas claves para pensar la danza en el ámbito escolar. Ministerio de Educación de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- MORS, A. S. (2010) El cuerpo en la danza desde la antropología. Prácticas, Representaciones y Experiencias durante la formación en Danzas Clásicas, Danza Contemporánea y Expresión Corporal, Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Antropología) de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP. La Plata.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2011) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria/Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Libro: CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. (fecha de consulta: marzo de 2020)

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n8QlQaZfWBkUVqapMbBXkzI7O3h2nwp7?fbclid=IwAR14kjLKtH-L27_phJGD_40pIIgXxDHxPRQ2CLJIJupBWtjgnzke64yspWE

- Revista: 2 (DA) CUADERNOS DE DANZA. Comentarios de obras, difusión y apoyo a la producción independiente. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://cuadernosdedanza.com.ar>

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

6.4.1 F - Danza Contemporánea II

Destinatarios: estudiantes de 2° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La puesta en práctica de un diseño de calentamiento para un cuerpo atento y disponible, mediante frases corporales de acondicionamiento en donde la liviandad, el deslizar, y la sensación de estar al ras del piso - en suspensión - sean el motivo básico de movimiento.
- La experimentación de los elementos de la Técnica Release: apoyos y traslados de pesos; dinámica y velocidad; combinación de posturas abiertas y cerradas; distribución tónica del esfuerzo, control y uso de la energía; elaboración de secuencias; posibilidades de asimetría del movimiento en relación a impulsos localizados. Gradualidad de la energía necesaria para la ejecución del movimiento.
- Musicalidad del movimiento como componente constitutivo en relación a su temporalidad. Combinaciones en el centro, desplazamientos en células rítmicas complejas. Danzar desde las múltiples posibilidades del cuerpo.
- La experimentación de los componentes de la Técnica Fly low: relación con el piso, la tierra; uso de peso; uso de apoyos; rodar, deslizar, rolar; organicidad del movimiento, trabajo del continuo; entrar y salir del piso; saltos, acentos y suspensiones entrando y saliendo del eje vertical hacia el piso.
- La distribución del peso, cohesión y extensión del cuerpo en relación a su centro, a la gravedad, al espacio y a los otros.
- La relación del cuerpo en el espacio, el tiempo y la forma. Organización del cuerpo en los cambios de nivel, direcciones y desplazamientos desde diferentes secuencias de movimientos. Alineación del cuerpo, del tono muscular y de la energía. Coordinación, análisis y empleo de diferentes dinámicas corporales.
- La improvisación a partir de consignas que promuevan la investigación para potenciar el trabajo de relación grupal y coreográfica.
- La experimentación de trabajos de flexibilidad, estableciendo relaciones con otros campos de trabajo con el cuerpo, tales como Stretching, Yoga, Tensegridad, entre otros.

M



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- El análisis de obras, cortos, material audiovisual web y trabajos creativos para favorecer la comprensión y el reconocimiento de los elementos constitutivos de las técnicas Fly Low y Release, elaborando conclusiones individuales y colectivas fundamentadas.
- El conocimiento de los referentes que dieron lugar al surgimiento y enriquecieron las técnicas abordadas.
- La reflexión sobre los diferentes elementos de la Danza Contemporánea abordados, el encuentro con estos y dificultades en las prácticas.
- La estimulación al debate y análisis sobre las diversas concepciones de cuerpo que emergen en la sociedad, en la práctica de la danza y en la escuela. Los imaginarios en torno a *lo corporal*.
- La resignificación de la práctica de la Danza Contemporánea en el contexto histórico actual.

Bibliografía sugerida:

- MORS, A. S. (2010) El cuerpo en la danza desde la antropología. Prácticas, Representaciones y Experiencias durante la formación en Danzas Clásicas, Danza Contemporánea y Expresión Corporal, Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Antropología) de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP. La Plata.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2011) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria/Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. La danza como experiencia del mundo. Algunas claves para pensar la danza en el ámbito escolar. Ministerio de Educación de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Sugerencias Web:

- Libro: CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. (fecha de consulta: marzo de 2020)

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n8QlQaZfWBkUVqapMbBXkzI7O3h2nwp7?fbclid=IwAR14kjLKtH-L27_phJGD_40pIIGXxDHxPRO2CLJJupBWtjgnzke64yspWE

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

- Revista: 2 (DA) CUADERNOS DE DANZA. Comentarios de obras, difusión y apoyo a la producción independiente (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://cuadernosdedanza.com.ar>

6.4.1 G - Danza Contemporánea III

Destinatarios: estudiantes de 3° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La puesta en práctica, memorización y ejecución autónoma de un diseño de calentamiento para un cuerpo atento y disponible, mediante frases corporales de acondicionamiento en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

donde la liviandad, el deslizar y la sensación de estar al ras del piso (en suspensión) sean el motivo básico de movimiento.

- La experimentación de los elementos de la Técnica Contact: relación recíproca; uso de peso; uso de la gravedad; apoyos, empujes, proyección e impulso; práctica desde el contacto corporal, fisiológico y espacial.

- La ejercitación de dúos, tríos, grupos de improvisación espontánea. Posibilidades lúdicas en la exploración de contacto con el otro, fluidez.

- La complejización en la interrelación de los elementos abordados en los ciclos anteriores, en relación a: entradas y salidas del suelo; el continuo; rodar y deslizar en nivel bajo, medio y alto; la concientización del peso del cuerpo del otro en función del propio en un jugar y fluir constante de a dos, tres y grupalmente; el registro sensible de las experiencias; musicalidad en las secuencias de movimientos; uso del continuo, acentos, impulsos y fragmentos.

- La complejización en el uso de direcciones, trayectos y combinación de niveles, caída y recuperación de las partes y del todo. Disociación corporal.

- La posibilidad de introducir elementos acrobáticos desde los principios de las técnicas contemporáneas abordadas, que facilitan el uso del peso, modificación del eje, centro de gravedad, uso de inversiones y diferentes apoyos, a partir de una complejidad gradual desde un uso del tono justo, sin esfuerzos o reiteración de movimientos equívocos.

- La experimentación de trabajos de flexibilidad, estableciendo relaciones con otros campos de trabajo con el cuerpo, tales como Stretching, Yoga, Tensegridad, entre otros.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- El análisis de obras, cortos, material audiovisual web y trabajos creativos para favorecer la comprensión y el reconocimiento de los elementos constitutivos de la técnica Contact, elaborando conclusiones individuales y colectivas fundamentadas.

- La presentación de diferentes propuestas que posibiliten ampliar el bagaje de vivencia corporal, explorando el cuerpo y sus posibilidades motrices y expresivas de múltiples maneras.

- El conocimiento de los referentes que dieron lugar al surgimiento de las técnicas abordadas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 -- Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La observación y el análisis de diferentes producciones vinculadas al Expresionismo Alemán en artes visuales, cine, teatro y danza.
- La articulación de la Danza Contemporánea con otras artes y recursos como la plástica, música, teatro, literatura, favoreciendo un trabajo de composición integral y explorando sus posibilidades a la hora de pensar la composición y las diferentes propuestas para el trabajo en el salón.
- La creación de instancias de articulación entre los espacios "Danza Contemporánea II y III" y "Laboratorio de Exploración y Creación de Propuestas Escénicas" para complejizar los saberes construidos en el trayecto específico.

Bibliografía sugerida:

- TAMBUTTI, S. (2007) "Herramientas de la creación coreográfica ¿Una escalera sin peldaños?", en P. Dorín (comp.), Creación coreográfica, Editorial Libros del Rojas, UBA. Buenos Aires
- MORS, A. S. (2010) El cuerpo en la danza desde la antropología. Prácticas, Representaciones y Experiencias durante la formación en Danzas Clásicas, Danza Contemporánea y Expresión Corporal, Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Antropología) de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP. La Plata.
- LONGÁS THOMPSON, C. I. (2012) La improvisación en danza contemporánea como lenguaje: Una reflexión desde la hermenéutica moderna. Tesis para optar al título de pedagogía en danza en la Universidad Arcis, Santiago de Chile.
- BOURRIAUD, N. (2008) Estética relacional. - 1a ed. 1a reimp. Adriana Hidalgo editora. Buenos Aires.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2011) NAP. Educación Artística. Ciclo básico educación secundaria/Ciclo orientado educación secundaria. Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Sugerencias Web:

- Libro: CASTILLO FERNÁNDEZ, A. (2019) Teoría y práctica de elongación desde la neurociencia para la danza y artes. Apuntes neuro-musculares para danza y artes escénicas, Chile. (fecha de consulta: marzo de 2020)

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n8QlQaZfWBkUVqapMbBXkzI7O3h2nwp7?fbclid=IwAR14kjLKtH-L27_phJGD_40pIIGXxDHxPRQ2CLJJupBWtjgnzke64yspWE

- Tesis: ESCUDERO, M. C. (2013) Cuerpo y danza: Una articulación desde la educación corporal. Trabajo final de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.894/te.894.pdf>

- Revista: 2 (DA) CUADERNOS DE DANZA. Comentarios de obras, difusión y apoyo a la producción independiente (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://cuadernosdedanza.com.ar>

- Audiovisual: ZAMBRANO, D. y otros -Trio Improvisation Performance 2015 Greece (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/watch?v=6b0GWfOvsVg>

- Canal de Audiovisuales: Rosas VZW (fecha de consulta: marzo de 2020)

<https://www.youtube.com/user/RosasVzw>





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

FORMACIÓN ESPECÍFICA DANZA FOLKLÓRICA Y POPULAR ARGENTINA

Presentación:

En esta unidad curricular los estudiantes abordan los componentes del género de la Danza Folklórica y Popular Argentina mediante el estudio de sus aspectos formales y técnicos desde una construcción individual y colectiva, resignificando la transmisión, interpretación y ejecución del repertorio coreográfico devenido de producciones populares vigentes y no vigentes; ya sean heredadas o de reciente aparición; de origen rural, urbano o de otros espacios de los que pueden derivar nuevas formas. Además se promoverá el fortalecimiento de la identidad cultural y la valoración de la diversidad en un contexto regional, nacional y latinoamericano.

En este espacio se adopta una perspectiva contemporánea que pone en discusión posiciones dogmáticas y estereotipadas, en tanto que *“El centro de gravedad [del folklore] ya no está en el origen rural, en las características intrínsecas de la manifestación, ni en las meras descripciones, sino en el comportamiento activo y reflexivo del ser humano”* (Blache, M. y Dupey, A.; 2007. p. 308).

Propósitos:

- Aportar al estudiante un repertorio coreográfico folklórico y popular (social, académico, espectacular) a través de la enseñanza de formas danzadas que circularon y circulan emergentes.
- Recrear un espacio de conocimiento donde la experimentación corporal y la asimilación de recursos técnicos resulten en una producción material y simbólica con una fuerte carga identitaria.
- Promover la improvisación como característica inherente de la Danza Folklórica y Popular Argentina, favoreciendo la creación de movimientos que resulten de la percepción de estímulos generados en el entorno.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- Poner en valor producciones locales/regionales representativas del contexto paranaense y entrerriano (obras musicales, audiovisuales, literarias, pictográficas, etc.), para otorgar mayor relevancia a la identidad regional.
- Generar un espacio amplio donde las/os estudiantes puedan desarrollar recursos que sumen y/o complementen la propuesta de la/el docente facilitando la construcción del conocimiento y el desarrollo del potencial creativo.
- Favorecer la participación en espacios muestrales que contribuyan a la significación de la Danza Folklórica y Popular Argentina en contextos culturales locales y regionales.

6.4.1 H - Danza Folklórica y Popular Argentina I

Destinatarios: estudiantes de 1° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- Equilibrios, pesos y apoyos (individual y en pareja) Diferentes planos del pie en la marcación de pasos. La apropiación de pasos básicos aplicables a la Danza Folklórica y Popular Argentina: paso caminado, paso valseado de tres movimientos, paso salto. Pasos en tiempo binario y ternario.

- Las figuras básicas aplicables a la Danza Folklórica y Popular Argentina: giro, vuelta entera, media vuelta, zarandeo, zapateo, ronda, calle, molinetes, caracol, etc.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- Las posiciones de brazos y manos. Castañetas. Giros de mano. Palmoteo. Las posturas del cuerpo en las danzas y formas coreográficas enlazadas/abrazadas: variantes de enlaces, alturas, tomas de manos. El eje en la pareja enlazada. Flexiones y cadencias.
- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular vigente: Gato, Chacarera (simple, doble, larga, trunca, etc.), Escondido, Bailecito, Vals (criollo, cruzado), Valseado, Carnavalito, Jota Cordobesa, Danza de las cintas.
- La Chamarrita entrerriana como danza representativa de la provincia de Entre Ríos en el mapa del folklore nacional. Tensiones respecto de su expresión genuina y su imposición comercial. Forma danzada en pareja, en cuarto, en rueda. Referentes en lo musical, poético y coreográfico. Estudios y obras referenciales de autores entrerrianos y uruguayos.
- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular no vigentes: El Cuándo. El Cielito. La media Caña. La Huella. La Firmeza. Estilos regionales
- El zapateo y la mudanza. Postura. Asimilación y ejecución de zapateos y repiques básicos. Ritmos y sonoridades. Base rítmica de 5, 6 o 7 sonidos por compás.
- La exploración y ejecución del movimiento en la pollera. Zarandeos de 4, 6 y 8 compases.
- Los componentes de la comunicación: mirada, gesto, movimiento en la pareja suelta y enlazada/tomada. Código de comunicación no verbal en el enlace abrazado.
- La aplicación de elementos de la música (pulso, acento, apoyo, división binaria y ternaria) en las distintas especies coreográficas.
- La ejercitación de secuencias que impliquen conexión y/o disociación de partes del cuerpo para lograr fluidez en los movimientos.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- La clasificación de la Danza Folklórica Argentina según Carlos Vega. Aportes de otra/os autoras/es.
- El ámbito de la Danza Folklórica y Popular argentina. Del concepto del *cuadrado imaginario de baile* a la exploración del espacio individual, parcial y total.
- El estudio del contexto histórico y social de las danzas seleccionadas.
- El cuerpo vestido como espejo del momento histórico, político y social inscripto en el marco simbólico de una sociedad. El vestuario como identidad. Referencias al atuendo desde



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

tiempos de la colonia hasta la llegada de la gran corriente inmigratoria de mediados de siglo XIX.

-La aproximación a las formas coreográficas de las danzas folklóricas y populares argentinas a través de fuentes documentales: crónica de viajeros, iconografía costumbrista.

- Las transformaciones de la Danza Folklórica en el contexto del proceso independentista, la Revolución de Mayo, el escenario político entre unitarios y federales y el surgimiento del Estado Nación argentino.

- La Danza Folklórica y Popular en ceremonias y rituales, tanto rurales como urbanos.

- La Danza Folklórica en las fiestas populares.

- El estudio de las obras poéticas y musicales de Miguel "Zurdo Martínez" y Marcelino Román como referencias de la cultura costera del río Paraná. Influencia y valor cultural del paisaje.

Bibliografía sugerida:

- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.

- GARCÍA C., FLORES E., PIÑEYRO E. (2010) El chamamé se baila así en el litoral argentino. 2da Edición. Editorial de Entre Ríos. Paraná.

- CARRANZA LALLANA, R. (2014) El camino del malambo. Editorial Ansenzuza. Córdoba.

- CORTÁZAR, R. A. (1965) Esquema del Folklore. Concepto y métodos. 2da. Edición. Editorial Columba. Buenos Aires.

- ACOSTA, V. (2015) La chamarrita entrerriana, su historia y su influencia cultural. Editorial Delta. Paraná.

- ASSUNCAO F. (1970) La chamarrita y el caranguíyo. Editorial de Entre Ríos. Paraná.

- CASALS R. (2014) Panorama de la música en Entre Ríos, tradicional, folklórica, de las colonias, popular. Ediciones del Cle. Nogoya, Entre Ríos

- SAULQUIN, S. (2006) Historia de la moda argentina. Editorial Emece. Buenos Aires.

- VEGA, C. (1956) El origen de las danzas folklóricas. Editorial Ricordi. Buenos Aires.

- WOLF, E. y PATRIARCA, C. (1997) La gran inmigración. Ed. Sudamericana Joven. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- ALFARO J. (2014) El canto entero de Marcelino Román. Ediciones del Cle. Nogoya, Entre Ríos.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. Cuadernos de educación artística: danza. Folklore y cultura popular. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Artículo: Itinerarios de los estudios folclóricos en la Argentina. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII. BLACHE, M. y DUPEY, A. M. Buenos Aires. (fecha de consulta: marzo de 2020)
<http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupey.pdf>
- Documental: El río suena, apuntes sobre Chamamé (2010). Claudia Regina Martínez. (fecha de consulta: marzo de 2020). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=QwhHe7iSoQ>
- Documental: El Zurdo (2013) Claudia Regina Martínez. (fecha de consulta: marzo de 2020). Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=E_Ss5R6eWao

6.4.1 I - Danza Folklórica y Popular Argentina II

Destinatarios: estudiantes de 2° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La apropiación de pasos básicos aplicables a la Danza Folklórica y Popular Argentina: paso cruzado, paso básico saltado, paso cruzado punteado, sobrepaso, sincopa. Pasos en tiempo binario y ternario.
- Las figuras básicas aplicables a la Danza Folklórica y Popular Argentina: arrestos, paseos.
- La exploración y ejecución del movimiento con el pañuelo aplicado a la zamba y cueca.
- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular vigente: Zamba, Chamamé, Cueca (cuyana, norteña, neuquina, coya, malargüina), Rasguido Doble, Chotis, Polka (rural), Tanguito Montielero, Tango (canyengue, salón). Estudio integral de su contexto histórico y social. Estilos regionales.
- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular no vigentes: El Pericón del 1900, la Mazurca/Ranchera.
- La circulación en sentido antihorario: la Milonga, la pista o cancha de baile chamamecera. Usos y costumbres.
- La improvisación mediante la exploración de sonidos, esquemas rítmicos, espacio, pasos y objetos accesorios.
- Malambo tradicional. Estilos e interpretaciones regionales.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- El contexto histórico, social y geográfico del surgimiento del Malambo tradicional. Formas y estilos impuestos desde el academicismo (norteño-sureño).
- La aproximación a las formas coreográficas de las Danzas Folklóricas y Populares Argentinas, a través de fuentes documentales tales como: obras literarias, escritores costumbristas, recopilaciones musicales y coreográficas. Registros comerciales, aduaneros y policiales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- El cuerpo vestido como espejo del momento histórico, político y social inscripto en el marco simbólico de una sociedad. El vestuario como identidad. Referencias del atuendo desde fines del siglo XIX a principios del siglo XX.
- La Danza Folklórica y el movimiento nacionalista de principios del siglo XX. El gaucho como arquetipo del ser nacional.
- El criollo urbano como nuevo actor social. El *compadrito* en los orígenes del Tango.
- El surgimiento de la Escuela Nacional de Danzas en 1948, principio de la academización de la Danza Folklórica Argentina. La danza “tipo” o normalizada.
- La obra de Linares Cardozo como referencia del folklore entrerriano.

Bibliografía sugerida:

- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.
- ARICÓ H. (1997) Tango tradicional. El autor. Buenos Aires.
- CARRANZA LALLANA, R. (2014) El camino del malambo. Editorial Ansenuza. Córdoba.
- CASALS, R. (2014) Panorama de la música en Entre Ríos, tradicional, folklórica, de las colonias, popular. Ediciones del Clé. Nogoyá, Entre Ríos.
- GOBELLO, J. (1999) Breve historia crítica del tango. Editorial Corregidor. Buenos Aires.
- HIROSE, M. B. (2010) El movimiento institucionalizado: danzas folklóricas argentinas, la profesionalización de su enseñanza. RMA Dossier. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba..
- SAULQUIN, S. (2006) Historia de la moda argentina. Editorial Emece. Buenos Aires.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. “Orientación en Arte”.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Sugerencias Web:

Artículo: Itinerarios de los estudios folclóricos en la Argentina. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII. BLACHE, M. y DUPEY, A. M. Buenos Aires. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupez.pdf>

6.4.1 J - Danza Folklórica y Popular Argentina III

Destinatarios: estudiantes de 3° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedras semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica de la danza

- La apropiación de pasos básicos aplicables a la Danza Folklórica y Popular Argentina: paso caminado, sobrepaso, sincopa. Pasos en tiempo binario y ternario.
- La apropiación de especies coreográficas y formas del repertorio folklórico y popular vigente: Takirari, Baleron, Corrido, Milonga, Pasodoble, Cumbia (santafesina, cruzada), Cuarteto cordobés, Charanda, Guaracha santiagueña. Estudio integral de su contexto histórico y social. Estilos regionales.
- La circulación en sentido antihorario. La pista de baile social urbano. Usos y costumbres.
- El malambo en escena. Composición y estructura. Malambo solista y en conjunto. Malambo femenino.
- Candombe (porteño, del litoral). Los aportes de la danza afro. Movimientos característicos.
- La participación en instancias de articulación con el espacio "Laboratorio, exploración y creación de propuestas escénicas" para el desarrollo de experiencias e improvisación con



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

especies musicales folklóricas y populares no danzadas: vidala, baguala, estilo, chaya, tonada, galopa, gualambao.

EJE II En relación a la contextualización sociocultural

- Las formas danzadas populares emergentes del contexto urbano.
- El surgimiento, análisis y observación de diferentes producciones de los ballets folklóricos profesionales: Ballet Folklórico Nacional, Ballet Brandsen, Ballet Salta. El "Chúcaro" y Norma Viola.
- La aproximación a las formas coreográficas de las danzas folklóricas y populares vigentes y no vigentes, a través de fuentes documentales tales como: publicaciones especializadas en folklore, antropología e historia. Documentales audiovisuales.
- El cuerpo vestido como espejo del momento histórico y político inscripto en el marco simbólico de una sociedad. El vestuario como identidad. Referencias del atuendo desde principios del siglo XX a la actualidad.
- La enseñanza de las Danzas Folklóricas durante el período de la Dictadura Cívico Militar Argentina (1976-1982).
- El estudio de las obras de los músicos populares Federico Gutiérrez y Ricardo Zandomeni como testimonio de la cultura rural criolla y de las colonias.
- Los festivales de Danza Folklórica, encuentros y certámenes. Su influencia como generadores de tendencias en la puesta en escena de la Danza Folklórica y Popular Argentina.
- Redefiniciones del campo de la Danza Folklórica y popular en relación al contexto actual. Rol de medios masivos de comunicación. Cultura de masas.
- Reflexiones en torno al rol histórico de la mujer y del hombre en el campo de la Danza Folklórica. Tensiones en el contexto actual. Participación predominante de la mujer y sus implicancias en la enseñanza y puesta en escena.

Bibliografía sugerida:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.
- DUPEY, A. M. (2018) Cosechando todas las voces: folklore, identidades, territorios (compilación). 1era edición. Editorial Autor. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- HIROSE M. B. (2010) El movimiento institucionalizado: danzas folklóricas argentinas, la profesionalización de su enseñanza. Editorial RMA Dossier. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- SAULQUIN, S. (2006) Historia de la moda argentina. Editorial Emece. Buenos Aires.
- PEREZ, S. (2009) Malambo en competencia. Oficina de Letras de 3 de Febrero. Buenos Aires.
- CARÁMBULA, R. (1994) El candombe. Ediciones del sol. Buenos Aires.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Artículo: Itinerarios de los estudios folclóricos en la Argentina. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII. BLACHE, M. y DUPEY, A. M. Buenos Aires. (fecha de consulta: marzo de 2020)

<http://www.saanropologia.com.ar/wp->

[content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupey.pdf](http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupey.pdf)

FORMACIÓN GENERAL

6.4.1 K - Música aplicada a la Danza



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Presentación:

Relevantes son los procesos cognitivos, de planificación, de racionalización, de interpretación que intervienen en la producción artística, la cual, a su vez, atravesada por aspectos sociales, políticos y económicos, tiene como finalidad satisfacer las necesidades del contexto. En este sentido, la música es esencial para el registro del cuerpo y su utilización poética.

Este lenguaje, como componente cultural que nos rodea, es la matriz activadora que nos invita a coordinar distintos movimientos en función de lo que sentimos al oír; y cuyo propósito es *sentipensar* y experimentar con el cuerpo.

Es primordial reconocer el propio cuerpo como primer instrumento donde lo intrínseco en la música recalca en la percepción, el pensamiento y la acción corporal.

Conocer los componentes del lenguaje aportará a traducir en movimiento, relaciones musicales temporales y espaciales con fines expresivos.

Abordar la práctica de *hacer música*, tanto vocal como instrumental -según la preferencia- proporcionará a la/el estudiante la meta de *hacer suyo* dicho conocimiento.

Los atributos de la música y la experiencia vivencial son los ejes. La audición y la interpretación apuntan a cincelar el gusto y el disfrute estético para sensibilizarse, adueñarse de recursos, hacer propios el tiempo y el espacio. El elemento ritmo como impulsor de la práctica -y aquí varias proposiciones- sobre, con, por, entre, para, según, mediante el cuerpo.

Propósitos:

- Conocer los aspectos funcionales que coexisten en la relación entre la música y la danza.
- Conquistar procesos que involucren lo sensorial, lo afectivo y lo intelectual mediante experiencias que articulen sonido-movimiento.
- Desarrollar la emocionalidad a través del ritmo y sus dinámicas. El ritmo temporal se vuelve figura.
- Potenciar el bagaje estético-musical de las/os estudiantes a través de variados repertorios.
- Adquirir experiencias musicales que enriquezcan sus modos de danzar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Destinatarios: estudiantes de 1° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: asignatura

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación a la práctica del lenguaje musical

- El abordaje del lenguaje musical desde el descubrimiento, la manifestación y la acción en ámbitos donde se pongan en juego las capacidades perceptivas y expresivas.
- El ritmo y su función como organizador y ordenador del cuerpo y sus acciones vitales, su naturaleza y la importancia en las representaciones artísticas
- La experimentación de prácticas grupales de percusión corporal, canto, canto compartido tendientes a la coordinación que nutran el danzar.
- La práctica de ritmos en compás simple y compás compuesto, utilizando indicaciones de compás a través de ejercicios auditivos

EJE II En relación a la contextualización

- El análisis de parámetros del sonido: altura, duración, intensidad y timbre. Definiciones y ejercitaciones.
- El estudio sobre las formas y los géneros musicales, su relevancia en la danza. Percepción auditiva.
- La asimilación de gestos, matices, dinámicas, indicaciones y variaciones de la música.
- El conocimiento de los distintos géneros y estilos musicales, y análisis de su contexto histórico-cultural.

Bibliografía sugerida:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- AGUILAR, M. del C. (1991) Método para leer y escribir música a partir de la percepción. Ritmo. "Pulso, acento y subdivisión" (pág. 7-12). "Indicaciones de articulación, velocidad y dinámica" (99-107). Ediciones culturales argentinas. Buenos Aires.
- AGUILAR, M. del C. (2007) Folklore para armar. Edición de la autora. Buenos Aires.
- Cancionero De Costa a Costa. 2018. "Selección de música entrerriana". Print Argentina. Paraná.
- L. DE PÉRGAMO, A. y otros (2000) Música tradicional argentina. Aborigen - Criolla. Editorial Magisterio del Río de la Plata. Buenos Aires.
- MICHELS, U. (1996) Atlas de la Música I. "Abreviaturas, signos, indicaciones de ejecución" (Pág 70-81). "Teoría de la música / Forma I: Configuración musical" (pág 104-105). Editorial Alianza Atlas. Madrid.

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencia Web

- Página Web: Cajita de música argentina. Educ.ar. (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.educ.ar/recursos/108972/cajita-de-musica-argentina>
- Página Web: Euloart's "La forma musical". (fecha de consulta: marzo de 2020).
<https://www.euloarts.com/artistica/la-forma-musical/>
- Página Web: I.E.S. Mar de Alboran. "Parámetros del sonido: altura, duración intensidad, timbre". Media Wiki. (fecha de consulta: marzo de 2020)
http://maralboran.org/wikipedia/index.php/%C2%ADPar%C3%A1metros_del_sonido:_altura%2C_duraci%C3%B3n%2C_intensidad_y_timbre
- Artículo: El ritmo en la música y la danza. Leticia Miramontes. Rhuthmos. (fecha de consulta: marzo de 2020). <https://rhuthmos.eu/spip.php?article860>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

FORMACIÓN GENERAL

6.4.1 L- La Expresión como herramienta para la Comunicación

Presentación:

"La aptitud creadora es inherente al proceso educativo, pues conduce al individuo no sólo a realizar nuevas asociaciones para integrar objetivos en un todo creador, sino también a saber manipularlos de manera creativa activando su mente y desarrollando sus potencialidades" (Borhwick, G 1982 p,17)

El origen de la palabra comunicación, remite a *compartir, poner en común*, desde donde se infiere la necesidad de la presencia de otras/os en dicho encuentro.

La expresión es producto de un proceso creativo, propio de cada ser humano, que incluye un saber aprehendido, desde la palabra hasta el gesto, dentro de un determinado contexto: *"El hombre es sólo un reflejo. Obtiene su espesor, su consistencia, de la suma de vínculos con sus compañeros"* (Le Breton, D. 2012 p.17). En dicho proceso expresivo se recrea lo internalizado a partir de los vínculos cotidianos, y por ello, la expresión se torna una forma de decir, altamente atravesada por la percepción que tenemos del mundo.

En consecuencia, comunicarnos requiere hacer consciente ese entorno del cual emergen las/os otros con quienes nos vinculamos: espectadores, compañeros, alumnos, docentes. Esta toma de conciencia del entorno nos llevará indefectiblemente a observar, decodificar, tratar de interpretar y reconocer a esas/os otras/os, partiendo de la propia existencia, y del lugar que ocupamos en relación a los demás. A partir de esta premisa, fundamentamos el entrenamiento de diversas formas de expresión.

Este tránsito se inscribe como posibilidad de instrumentar un aprendizaje comunicacional de orden social, como parte del proceso creativo de bailarinas/es.

Desde esta mirada, la nominación del taller puede conjugarse dialécticamente en tanto que la expresión se constituya como herramienta para la comunicación; y, al mismo tiempo, la comunicación se constituya como herramienta para la expresión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Propósitos:

- Desarrollar en las/os estudiantes la observación en búsqueda de identificar modos posibles de expresión de ideas y emociones, tanto en el espacio de taller, como en otros espacios
- Favorecer el reconocimiento de la propia expresión como recurso creativo para la composición en los diferentes géneros de la danza.
- Propiciar el desarrollo de la capacidad expresiva individual y colectiva, a través de dinámicas lúdicas y juegos de roles en diferentes contextos ficcionales, fortaleciendo y enriqueciendo las capacidades lingüísticas y expresivas de las/os estudiantes.
- Promover el desarrollo de diversas posibilidades de comunicación a partir de distintas estrategias en las que se incluyan materiales audiovisuales, trabajos lúdico corporales, debates y análisis grupales.
- Enriquecer el proceso comunicacional - expresivo en danza, a través de la incorporación de componentes del lenguaje del teatro y la expresión corporal.

Destinatarios: estudiantes de 2° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 2 horas cátedra semanales

Formato: taller

Régimen de cursado: anual

Contenidos

EJE I En relación con la práctica expresiva

- El entrenamiento físico expresivo del cuerpo utilizando recursos teatrales tales como máscaras, personajes, objeto imaginario, que favorezcan la interpretación expresiva de del danzar.
- El trabajo con recursos técnicos tales como relajación y tensión muscular; apoyos y equilibrio, respiración, actitud escénica, eufonía, inhibición-desinhibición del movimiento, presencia, posturas y desplazamientos escénicos, niveles y ritmos corporales, entre otros, que contribuyan a la expresión corporal de las/os estudiantes.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La exploración de ejercicios a través de los cuales se promueva la identificación y comunicación de emociones propias, en un marco de respeto y cuidado de la/el otra/o.
- Favorecer la apropiación de recursos expresivos y comunicacionales que se vinculen con las composiciones -individuales o colectivas- donde prime la singularidad creativa.

EJE II En relación con el contexto comunicacional

- La experimentación de dinámicas donde se observen e interpreten elementos expresivos que puedan vincularse a los diferentes géneros de la danza, en particular regionalismos en las Danzas Folklóricas y Populares, gestos en Danza Contemporánea, y pantomimas en Danza Clásica.
- El análisis del cuerpo social y su inscripción en distintos contextos culturales. La noción de corporeidad, cuerpo y cultura. Signos y símbolos.

Sugerencias bibliográficas

- BARA, A. (1984) La expresión por el cuerpo. Ediciones Búsqueda. Buenos Aires.
- BUTLER, J. (2017) Cuerpos aliados y lucha política. Editorial Paidós. Buenos Aires
- LE BRETON, D. (2002) Antropología del cuerpo y modernidad. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.
- DOAT, J. (1959) La expresión corporal del comediante. Editorial universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires.
- LECOQ, J. (2003) El cuerpo poético: una pedagogía de la creación teatral. Editorial Alba. Barcelona
- BARBA, E. y SAVARESE, N. (1990) El arte secreto del actor. Diccionario de Antropología Teatral. Editorial Porrúa de la Ciudad de México. México
- FELDENKRAIS, M. (1985) Autoconciencia por el movimiento. Ejercicios fáciles para mejorar tu postura, visión, imaginación y desarrollo persona. Espasa Libros. Barcelona.
- FARRENY, M. (2008) Pedagogía de la expresión. Ñaque Editora. España
- ACUÑA, L y ROTEMBERG P. (2018) En Argentina la danza contemporánea no le interesa a nadie. Picadero Cuadernos 33. Dramaturgias posibles. Volumen 1. Editorial INT. Buenos Aires.

M



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- MALAMUD, H. (2012) El Cuerpo cómico. Cuadernos de Picadero. INT - Contenidos Editorial INT. Buenos aires.

Bibliografía de referencia acerca de los géneros de la danza:

- ALEMANY LÁZARO, M. J. (2009) Historia de la danza I. PILES, Editorial de Música, S. A. Valencia, España.
- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires
- CASTAÑOS, L.; GARAY, V.; ROSSETTI, L (2015) Relación entre el gesto social y el cuerpo extra-cotidiano como procedimiento de construcción escénica. Trabajo final de la licenciatura en teatro. Facultad de Artes, Dpto. Teatro - UNC. Córdoba

Documentos y resoluciones:

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias Web:

- Artículo: Hacia un teatro pobre. Centro Andaluz de arte contemporáneo. GROTOWSKI, J. (fecha de consulta: marzo de 2020)

http://www.caac.es/docms/txts/grottos_txt01.pdf

- Libro: LA EXPRESIÓN CORPORAL-DANZA EN PATRICIA STOKOE - Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora (fecha de consulta: marzo 2020)

<http://www.xarnalot.com/expresiva/wp-content/uploads/2015/01/12-La-EC-danza-en-Patricia-Stokoe.pdf>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

FORMACIÓN GENERAL

6.4.1 M - Laboratorio de exploración y creación de propuestas escénicas

Presentación

"Al hacer "escritura de contacto" o escribir sobre el contacto no sólo entretengo lo personal y lo público, lo individual y lo social, sino que muestro las maneras en las que estos ámbitos adquieren forma a través de los demás, o incluso cómo se dan forma uno a otro".

(Ahmed, 2015, p. 42)

Este área curricular se propone como un espacio de conocimiento que se construye en la interacción, la reflexión y el acompañamiento durante el recorrido de la realización de una obra, pieza coreográfica. Está pensado como una práctica en la que las/os estudiantes produzcan arte, contemplando la complejidad de la creación original y personal.

Resulta importante enmarcar la acción de edición, el recorte y el diseño del proceso y la creación artística disponiendo de los distintos elementos y discursos del lenguaje, observando las estrategias de creación, los componentes corporales, espaciales, temporales, estéticos, expresivos y comunicacionales necesarios para el desarrollo de la composición/creación.

Se propone un espacio para desarrollar el estudio de los componentes compositivos, independientemente del género al cual serán aplicados, como también el reconocimiento de las particularidades de los diferentes modos de composición y de creación que este lenguaje supone.

Esta unidad curricular concibe a esta práctica de creación desde un carácter dinámico en diálogo constante con la reflexión de las nuevas metodologías de investigación, de producción y de análisis coreográfico, integrando los saberes y las experiencias ya atravesadas por las/os estudiantes en el recorrido de estos tres ciclos contemplando la contextualización sociocultural e histórica de las producciones locales, regionales, nacionales, internacionales y latinoamericanas en las danzas.

Es importante destacar que en esta instancia de producción artística las/os estudiantes, en el género o la mixtura de géneros que seleccionen, produzcan una pieza de manera genuina



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

desde sus inquietudes, necesidades personales y colectivas. *“La pluralidad, la ambigüedad, el elemento lúdico y, por sobre todo, la exploración de los límites de la danza terminaron con la separación entre movimientos de danza y movimientos cotidianos, así como también con la construcción lineal y sucesiva de la danza narrativa o de la danza de expresión (Tambutti, 2007)”*. En esta búsqueda el lugar del docente funcionarán como guía orientador de este proceso, permitiendo la visibilidad de los diferentes soportes y expresiones creativas que se sucedan.

Propósitos:

- Orientar el uso de los componentes corporales, espaciales, temporales y esceno-técnicos para el desarrollo creativo en la composición desde la improvisación y la prueba.
- Desarrollar una mirada amplia y rica en perspectivas que permitan ampliar el potencial creativo fomentando la observación, el intercambio y el análisis integral de la obra coreográfica desde distintos roles: bailarinas/es, creadoras/es, espectadoras/es.
- Reconocer los diferentes procesos de creación, producción y formatos de danzas, en su contexto actual e histórico, a partir del acceso a diversas obras y repertorios vinculados a ellas (expectación vivida de obras locales, regionales, nacionales, circuitos internacionales, obras en formato video, web, material bibliográfico, etc).
- Estimular la toma de posición fundada y justificada durante el proceso creativo, integrando los diferente recorridos formativos atravesados por las/os estudiantes.
- Posibilitar que las/os estudiantes canalicen y enriquezcan sus intereses e inquietudes artísticas emprendiendo un proyecto creativo personal y/o colectivo, que reconozca las singularidades y los diferentes aspectos que constituyen un proyecto artístico, e integrarlos coherentemente en una producción final.

Destinatarios: estudiantes de 3° año de la Formación Artística Básica en Danza

Cantidad de horas cátedra: 3 horas cátedra semanales.

Formato: seminario taller

Régimen de cursado: anual



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2397618).-

Contenidos

EJE I En relación a la exploración y creación escénica

- La improvisación como metodología para la creación. Improvisación individual y grupal (dúos, tríos o más).
- La búsqueda, hallazgo, selección y desarrollo de ideas como secuencia del proceso creativo, contemplando orientaciones espaciales, temporales y el desarrollo de conciencia grupal.
- La elaboración de un proyecto de creación artístico personal o grupal; intra, inter o trans-disciplinar.
- El conocimiento de aspectos que constituyen un proyecto: intención, materiales, técnicas, representación, sentido, entre otros.
- La exploración de roles en una creación colectiva. Responsabilidades en las distintas tareas de organización: creación, dirección, vestuario, escenografía, iluminación, gráfica, difusión, entre otras.
- La coherencia entre la propuesta creativa y la selección de recursos necesarios para su desarrollo: escenografía, música, vestuario, iluminación.

EJE II En relación a la contextualización de creaciones

- La formulación de preguntas y emergentes que surgen en la creación – composición, en relación a rol ocupado, al lenguaje y el contexto socio-histórico cultural.
- La realización de registros, uso de guión y/o gráficos coreográficos.
- El conocimiento de herramientas para la observación y el análisis de creaciones coreográficas (práctica de reflexión; relación entre propósito coreográfico, contexto socio-histórico cultural y hecho coreográfico; signos y significaciones que aparecen en la obra; preguntas que se realiza el artista en la creación y preguntas que surgen del lenguaje según el género y formato, entre otras)
- La reflexión y análisis de distintas escenas de espectáculos según género y estética seleccionada.
- La observación y el análisis de videos de obras de danza relacionadas con los componentes compositivos con los que las/os estudiantes trabajen en cada creación coreográfica.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **2350** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- La contextualización y análisis histórico, social y cultural de diversas creaciones coreográficas, poniendo en contacto a las/os estudiantes con múltiples obras de danza en diversos formatos.
- El reconocimiento de diferentes espacios donde se desarrollen producciones relativas a la danza: independientes, oficiales, centros culturales y comunitarios, entre otros. El conocimiento de la realidad artística local y regional participando en eventos artísticos, la asistencia a salas independientes y la posibilidad de entrevistar a artistas en actividad.
- La realización del registro del proceso y de la puesta en escena por parte de los/as estudiantes, estimulando su uso como fuente de memoria, sistematización y evaluación del trabajo realizado.
- La experimentación de charlas debates y desmontaje de las puestas en escénicas.

Bibliografía sugerida:

- TAMBUTTI, S. (2007) "Herramientas de la creación coreográfica ¿Una escalera sin peldaños?", en P. Dorín (comp.), Creación coreográfica, Buenos Aires, Libros del Rojas, UBA.
- HANG, B. y MUÑOZ, A. (comp) (2019) El tiempo es lo único que tenemos. Caja Negra editora. Buenos Aires.
- BOURRIAUD, N. (2008) Estética relacional. - 1a ed. 1a reimp. Adriana Hidalgo editora. Buenos Aires.
- FISCHER LICHT, E. (2013) Estética de lo performativo. Abada Editores. Madrid, España.
- LONGÁS, C. y THOMPSON, L. (2012) La improvisación en danza contemporánea como lenguaje: Una reflexión desde la hermenéutica moderna. Tesis para optar al título de pedagogía en danza en la Universidad Arcis, Santiago de Chile.
- LEPECKI, A. (2009) Agotar la danza. Performance y política del movimiento, España: Universidad de Alcalá.

Documentos y resoluciones:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- MIN. DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CGE Entre Ríos (2010) - Diseño Curricular del Nivel Secundario. Tomo 2. Cap. "Orientación en Arte".

Sugerencias web:

- Audiovisual: Combinado Argentino de Danza. Inauguración MICA 2015 (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/watch?v=WhrGwo95Sjw>
- Audiovisual: Documental Combinado Argentino de Danza CAD (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/watch?v=KkZ9vl-c6lo>
- Artículo: Las Nuevas Tecnologías y la Educación Artística. Anabela David. (Fecha de consulta: marzo de 2020)
<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=91310&referente=docentes>
- Revista: 2 (DA) CUADERNOS DE DANZA. Comentarios de obras, difusión y apoyo a la producción independiente (fecha de consulta: marzo de 2020)
<http://cuadernosdedanza.com.ar>
- Audiovisual: ZAMBRANO, D. y otros -Trio Improvisation Performance 2015 Greece (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/watch?v=6b0GWfOvsVg>
- Canal de Audiovisuales: Rosas VZW. (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/user/RosasVzw>
- Audiovisual: Duramadre de Km 29 en el Ciclo. (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/watch?v=U-XFtTLdJfs>
- Audiovisual: Obra "Mi Contundente Situación". SZEINBLUM, D. Versión completa (fecha de consulta: marzo de 2020)
<https://www.youtube.com/watch?v=OKUeGI-RcVg>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

6.5 - ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (EDI)

Los Espacios de Definición Institucional se crean en el sistema educativo entrerriano luego de las transformaciones curriculares de los diferentes niveles y modalidades que tuvieron lugar desde el año 2000 en adelante. Por ejemplo, en el nivel primario se crearon EDI para las Escuelas de Jornada Completa y Jornada Completa con anexo Albergue. También están presentes en el nivel superior, aunque allí su nominación es UDI - Unidades de Definición Institucional-. Más allá de su nominación, estos espacios tienen por objetivo central otorgar autonomía a la institución para que pueda destinar una determinada cantidad de horas para el desarrollo de prácticas de enseñanza que se entienden como necesarias o prioritarias, en relación a las trayectorias de sus estudiantes, o a la mejora de determinados aprendizajes, con un carácter complementario a la cursada de cada trayecto. En este sentido, el EDI apunta a la cobertura de una demanda específica para un momento histórico y en un contexto determinado, por lo cual es plausible de ser transformado en tanto estas variables sufran transformaciones.

6.3.1 - Algunas características del EDI en Danza:

- Tiene por objetivo la complementación de saberes vinculantes a los trayectos formativos de la Escuela Municipal de Danza.
- Sus propósitos, contenidos, bibliografías, recursos y evaluación, estarán encuadrados en el presente Plan de Estudios, y su recorte resultará de un acuerdo con la/el docente de los espacios curriculares a los cuales complementa.
- Tiene un carácter optativo (es decir, no obligatorio) para las/os estudiantes de la Escuela Municipal de Danza.
- El acceso al EDI en Danza está sujeto a los trayectos y agrupamientos que la escuela defina como destinatarios de la propuesta para el Ciclo Lectivo. Solo las/os estudiantes que pertenezcan a esos trayectos y/o agrupamientos podrán optar por su cursado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- Al comienzo de cada Ciclo Lectivo, la escuela arbitrará los medios para discutir y consensuar la temática del EDI, recuperando voces de sus docentes y estudiantes. En virtud de ello,
- Los EDI podrán sostener por más de un ciclo lectivo la misma temática, o bien transformarse en virtud de nuevas necesidades.
- El cursado en un EDI - en tanto complementación- no sustituye ni reemplaza el cursado del trayecto en el que la/el estudiante se encuentre, ni otorga certificación alguna.

7 - Bibliografía General

- CERLETTI, A. (2008) Repetición, novedad y sujeto en la educación. Un enfoque filosófico y político. Cap. 5 "Educación y reproducción social". Del Estante Editorial. Buenos Aires.
- FREIRE, P. (2002) Cartas a quien pretende enseñar. Editores Siglo Veintiuno. Buenos Aires.
- FRIGERIO, G. y DIKER, G. (comps). (2012) Educar: (sobre) impresiones estéticas. Editorial Fundación la Hendija. Entre Ríos.
- GADAMER, H.G. (1993) Significación de la tradición humanística para las ciencias del espíritu. Cap. I en "Verdad y método I". Ediciones Sígueme. Salamanca.
- HASSOUN, J.; (1996); "Los contrabandistas de la memoria". Ediciones de la Flor. Buenos Aires. Argentina. Introducción, Cap. I.
- MORIN, E. (2009) Introducción al pensamiento complejo. Editorial GEDISA. España.
- SANJURJO, L. (1994) Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Cap. "La evaluación y la acreditación en el proceso de aprendizaje". Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2000) en Documento N° 4 de la Resignificación de la escuela secundaria entrerriana. - Primera Parte "Evaluación".
- SKLIAR, C. y TÉLLEZ, M. (2008) Conmover la educación: ensayos para una pedagogía de la diferencia. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- TERIGI, F. (2014) Trayectorias escolares - Parte 2. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JXdrFfPLrF0>
- ULLOA, F. (1969) Psicología de las instituciones. Exposición de un esquema de análisis y terapia de la patología institucional. Revista del Psicoanálisis. N° 1. Tomo XXVI. Buenos Aires.
- HASSOUN, J. (1996) Los contrabandistas de la memoria. Ediciones de la Flor. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

Bibliografía general disciplinar

- ALEMANY, L. J. (2009) Historia de la danza I. Editorial Piles. España.
- ARICÓ, H. (2008) Danzas tradicionales argentinas, una nueva propuesta. Editorial Autor. Buenos Aires.
- ARICÓ, H. (2002) Atuendo tradicional argentino. Editorial Escolar. Buenos Aires.
- ASSUNCAO, F. (2000) Pilchas criollas, usos y costumbres del gaucho. Editorial Emece. Buenos Aires.
- BASCOURLEGUY, G. y CAPDEVILLA, J. (2006) La vestimenta en Entre Ríos 1810-1920. Archivo General de Entre Ríos. Paraná.
- BLAZQUEZ, G. (2012) ¡Báilalo! Género, raza y erotismo en el Cuarteto Cordobés. Editorial Gorla. Buenos Aires.
- BOURRIAUD N. (2008) Estética relacional. – 1° ed. 1° reimp. Adriana Hidalgo editora. Buenos Aires.
- BRETON, L. (2002) Antropología del cuerpo y la modernidad. Editorial Nueva Visión. Buenos Aires.
- CARAMBULA, R. (1994) El candombe. Ediciones del sol. Buenos Aires.
- CARDOZO, L. (2006) Jubilo de esperanza: apuntes básicos para una didáctica de la música y el cantor regional. Editorial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná.
- CARLÉS ABAD, A. (2012) Historia del Ballet y de la danza moderna Editorial Alianza. Madrid.
- CARRANZA LALLANA, R. (2014) El camino del malambo. Editorial Ansenuza. Córdoba.
- CASALS, R. (2014) Panorama de la música en Entre Ríos, tradicional, folklórica, de las colonias, popular. Ediciones del Clé. Nogoyá, Entre Ríos.
- CIRIO, N. (2013) Santo Rey Baltasar: música y memoria en una tradición afro argentina (folleto del Disco Compacto). Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega. Buenos Aires
- CORTAZAR, R. A. (1965) Esquema del Folklore. Concepto y métodos. 2da. Edición. Editorial Columba. Buenos Aires.
- FONTAINE, G. (2012) Las danzas del tiempo. Editorial CCC. Buenos Aires.
- GOBELLO, J. (1999) Breve historia crítica del tango. Ed. Corregidor. Buenos Aires.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN MONTIEL (1993) Expresiones de la cultura tradicional en Montiel. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- GURQUEL, A. (2006) Elongación por Elongación. Editorial. Balletin Dance. Buenos Aires.
- GURQUEL, A. (2011) Tratado de la danza clásica basada en la metodología de la elongación. Editorial Balletin Dance. Buenos Aires.
- HANG, B. y MUÑOZ, A. (comp) (2019) El tiempo es lo único que tenemos. Caja Negra editora. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- HIROSE, M. B. (2010) El movimiento institucionalizado: danzas folklóricas argentinas, la profesionalización de su enseñanza (Artículo). Revista del Museo de Arqueología. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba
- HOUSE, J. (2000) Técnica de la danza y prevención de lesiones Editorial Paidotribo. Barcelona.
- ITELMAN, A. (2002) Archivo Itelman. Textos de Ana Itelman. Las Conferencias de Bard College. "Segunda conferencia" Dispositivos y estrategias . Editorial EUDEBA. Buenos Aires.
- KESSELMAN, S (2005) El pensamiento Corporal. De la inteligencia emocional a la inteligencia sensorial. Lumen. LUGAR.
- LAPOLLA, P. MUCCI, M y ARCE, M. (2019) Experiencias artísticas con instalaciones. Trabajos interdisciplinarios de simbolización y juego en la escuela infantil. Novedades Educativas. Buenos Aires.
- LOJO VIDAL, J. A. (1972) Estilos y mudanzas del zapateo gaucho. Editorial Ergon. Buenos Aires.
- MARTIN, A. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Folklore y cultura popular. Ministerio de Educación de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- MIGUEL, H. A. (2019) Así nació la cumbia santafesina. Universidad Nacional del Litoral. Colección: Ediciones especiales. Santa Fe.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2013) Voces de infancia. Poesía argentina para los chicos. Ediciones Colihue. Buenos Aires.
- PÁL PELBART, P. (2016) Filosofía de la deserción: nihilismo, locura y comunidad. - 2a ed. - Tinta Limón. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PENCHANSKY, M. y otros (1998) Expresión corporal. El cuerpo en movimiento. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.
- PÉREZ BUGALLO, R. (1995) El Chamamé: raíces coloniales y des-orden popular. Ediciones del Sol. Buenos Aires.
- PEREZ, S. (2009) Malambo en competencia. Oficina de Letras de 3 de Febrero. Buenos Aires.
- REY, M. E. y otros (2000) Música tradicional argentina aborigen – criolla. Editorial Lumen. Buenos Aires.
- SANTOS, D. (2018) El Cuarteto: el ritmo que atravesó fronteras sin prejuicios. Artículo en revista El Faro (CFI).
- SAULQUIN, S. (2006) Historia de la moda argentina. Editorial Emece. Buenos Aires.
- SOSA, M. (2013) Formas coreográficas vigentes del Alto Uruguay. (sin información editorial)
- STOKOE, P. y HARF, R. (2017) La expresión corporal en el jardín de infantes. Ediciones Educativas. Buenos Aires.
- SUAREZ, P. (2008) Tango de San Miguel. Candombes del Litoral Argentino (folleto). Paraná.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2350

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- VAGANONA, A. (s. f.) Las bases de la Danza Clásica. Dispositivos y estrategia. Editorial Centurión. Buenos Aires.
- VEGA, C. (1956) El origen de las danzas folklóricas. Editorial Ricordi. Buenos Aires.
- VITANZI, M. I. (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Danza folklórica y popular en la educación común y obligatoria. Ministerio de Educación de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- WOLF, E. y PATRIARCA, C. (1997) La gran inmigración. Editorial Sudamericana Joven. Buenos Aires.

Web

- BLACHE, M. y DUPEY, A. M. (2007) Itinerarios de los estudios folclóricos en la Argentina. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXII. Buenos Aires. Disponible en:

<http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupey.pdf>

- DUPEY, A. M. (s.f.) Relaciones sistemáticas entre cultura popular y fenómeno folklórico. Biblioteca Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales REGIÓN ANDINA Y AMÉRICA LATINA. Disponible en:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3562/12/11.%20Relaciones%20sistem%C3%A1ticas%20entre%20cultura%20popular...%20Ana%20Mar%C3%ADa%20Dupey.pdf>

- LONGÁS THOMPSON, C. (2012) La improvisación en danza contemporánea como lenguaje: Una reflexión desde la hermenéutica moderna. Tesis para optar al título de pedagogía en danza en la Universidad Arcis. Santiago de Chile. Disponible:

<http://www.observatoriodanza.cl/danza/wp-content/uploads/2018/Longas-Thompson-Catalina-Isabel-2012-La-improvisacion-en-danza-contemporanea-como-lenguaje.pdf>

Leyes, normativas y resoluciones:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) – Rep. Argentina
- Ley de Educación Provincial N° 9890 (2008) – Prov. De Entre Ríos
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2011) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. 1° Ciclo y 2° Ciclo de la Educación Primaria. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2013) Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Educación Artística. Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Buenos Aires.
- MIN. DE EDUC. DE LA NACIÓN (2015) Cuadernos de educación artística: danza. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Resolución N°111 (2010): La educación artística en el Sistema Educativa Nacional. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2350

RESOLUCION N° 2350 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2397618).-

- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN Resolución 4220 (2013): Regulación de la Educación Artística en la Formación Vocacional, Propedéutica y para la Industria Cultural. Entre Ríos.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - Res. 3945 (2010). Marco Pedagógico y normativo para la Educación Inicial. Entre Ríos
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - Res. 475 (2011). Diseño Curricular del Nivel Primario. Entre Ríos
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - Res. 3322 (2010). Diseño Curricular del Nivel Secundario. Entre Ríos
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN - Res. 4000 (2011). Diseño Curricular del Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos. Entre Ríos
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2009) Documento N° 4 de la Resignificación de la escuela secundaria entrerriana - Primera Parte “Evaluación”. Entre Ríos.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN– Resolución 920 (2019) Sistema de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción del Nivel Primario. Entre Ríos.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN– Resolución 1582 (2011) Sistema de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción del Nivel Secundario. Entre Ríos.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN – Res. 4967 (2019). Régimen Académico Marco (RAM) del Nivel Superior. Entre Ríos.
- MUNICIPALIDAD DE PARANÁ Decreto N° 620 (1979): Creación del Ballet Estable de Danzas Argentinas.
- MUNICIPALIDAD DE PARANÁ Ordenanza 7709 (1995): Creación de la Escuela Municipal de Danza.
- MUNICIPALIDAD DE PARANÁ Decreto 1536 (1995): Promulgación de la Ordenanza 7709
- MUNICIPALIDAD DE PARANÁ Ordenanza 8755 (2008): Derogación de la Ordenanza 7709 y nueva organización de la Escuela Municipal de Danza.